



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente
en el distrito de Piura”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Espinoza Jicaro, Henry Alexander (orcid.org/0000-0002-5121-854X)

ASESORA:

Dra. Montoya Rodriguez, Maria Victoria Steffany (orcid.org/0000-0001-6979-2331)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Nacional y
Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

El trabajo de investigación está dedicado a mis padres, que son lo más importante en este mundo, ya que me apoyan incondicionalmente y me guían para ser una mejor persona cada día, formada con amor y valores.

A mis hermanas, ya que son el soporte y motivación para poder salir adelante, cumpliendo siempre mis metas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por guiarme siempre por el buen camino e iluminarme cada día con la sabiduría para así poder alcanzar todas mis metas.

A mis padres por su apoyo en este proceso de formación, alentándome constantemente para no detenerme y brindándome ejemplo de superación y humildad, ya que son factores muy importantes para lograr lo que me propongo.

A la Dra. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany por ser mi guía durante el proceso y aportar en la formación profesional y humana, así pudiendo culminar la tesis.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "Trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura", cuyo autor es ESPINOZA JICARO HENRY ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY DNI: 73254755 ORCID: 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:44:42

Código documento Trilce: TRI - 0683289



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ESPINOZA JICARO HENRY ALEXANDER estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
HENRY ALEXANDER ESPINOZA JICARO DNI: 74940129 ORCID: 0000-0002-5121-854X	Firmado electrónicamente por: HESPINOZAJ el 05-12- 2023 12:16:15

Código documento Trilce: TRI - 0683290



Índice de Contenidos

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE GRÁFICO	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de la investigación	13
3.1.1 Tipo de investigación	13
3.1.1 Diseño de investigación.....	13
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo.....	15
3.3.1 Población	15
3.3.2 Muestra	16
3.3.3 Muestreo	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	19
3.6 Método de análisis de datos	20
3.7 Aspectos Éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	44
VI. CONCLUSIONES	51
VII. RECOMENDACIONES	53
Referencias	54
ANEXOS	57

Índice de Tablas

Tabla 1 – Población.....	16
Tabla 2 – Muestra.....	17
Tabla 3 – Validación de especialistas.....	19
Tabla 4 - Fiscalización por parte de las entidades del estado.....	22
Tabla 5 - Se atienden las necesidades del niño por parte del estado.....	23
Tabla 6 - El estado Promueve y defiende los derechos de los niños.....	24
Tabla 7 - Disminuir el trabajo infantil a través de la educación.....	25
Tabla 8 - Prohíbe el trabajo infantil el código del niño y adolescente.....	26
Tabla 9 - Es necesario que el niño y adolescente conozca sus derechos.....	27
Tabla 10 - Se da la explotación del niño mediante el trabajo infantil.....	28
Tabla 11 - La pobreza está relacionada con el trabajo infantil.....	30
Tabla 12 - Trabajo infantil es incentivado por los padres.....	31
Tabla 13 - Los niños y adolescente deben trabajar para ayudar a su familia.....	32
Tabla 14 - La sociedad normaliza el trabajo infantil.....	33
Tabla 15 - Los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia.....	34
Tabla 16 - La violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil.....	35
Tabla 17 - El estado brinda a los niños una educación básica y de calidad.....	37
Tabla 18 – Los niños debe desarrollarse en un ambiente familiar sano.....	38
Tabla 19 - El trabajo infantil impide a los niños a desarrollarse libremente.....	39
Tabla 20 - Los educadores deben identificar alguna causa que vulnere al niño.....	40
Tabla 21 - El trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión.....	41
Tabla 22 - La práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño.....	43

Índice de Gráficos

Gráfico 1 - Fiscalización por parte de las entidades del estado.....	22
Gráfico 2 - Se atienden las necesidades del niño por parte del estado.....	23
Gráfico 3 - El estado Promueve y defiende los derechos de los niños.....	24
Gráfico 4 - Disminuir el trabajo infantil a través de la educación.....	26
Gráfico 5 - Prohíbe el trabajo infantil el código del niño y adolescente.....	27
Gráfico 6 - Es necesario que el niño y adolescente conozca sus derechos.....	28
Gráfico 7 - Se da la explotación del niño mediante el trabajo infantil.....	29
Gráfico 8 - La pobreza está relacionada con el trabajo infantil.....	30
Gráfico 9 - Trabajo infantil es incentivado por los padres.....	31
Gráfico 10 - Los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a su familia....	32
Gráfico 11 - La sociedad normaliza el trabajo infantil.....	34
Gráfico 12 - Los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia.....	35
Gráfico 13 - La violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil.....	36
Gráfico 14 - El estado brinda a los niños una educación básica y de calidad.....	37
Gráfico 15 – Los niños deben desarrollarse en un ambiente familiar sano.....	38
Gráfico 16 - El trabajo infantil impide a los niños a desarrollarse libremente.....	39
Gráfico 17 - Los educadores deben identificar alguna causa que vulnere al niño...41	
Gráfico 18 - El trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión.....	42
Gráfico 19 - La práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño.....	43

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar el impacto de la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente. Este estudio fue cuantitativo de tipo descriptiva básica con diseño no experimental, que llevo a evaluar un total de 50 funcionarios y/o servidores públicos en el distrito de Piura, para ello se utilizó la escala de medición de tipo de Likert, para cada variable y ambas contaban con valores adecuados de validez y confiabilidad. Dentro de los principales resultados se encontró que existe un impacto significativo entre la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, ya que impacta en diversas características del niño donde se vulneran sus derechos y se ve afectado su desarrollo, salud y bienestar en actividades que no son propias de su edad.

Palabras clave: Trabajo infantil, derechos del niño, niña y adolescente, pobreza, educación.

Abstract

The main objective of this study was to determine the impact of the practice of child labor and the violation of the fundamental rights of children and adolescents. This study was quantitative of a basic descriptive type with a non-experimental design, which led to evaluating a total of 50 officials and/or public servants in the district of Piura, for this the Likert type measurement scale was used for each variable and both had adequate validity and reliability values. Among the main results, it was found that there is a significant impact between the practice of child labor and the violation of the fundamental rights of children and adolescents, since it impacts various characteristics of the child where their rights are violated and their development is affected. health and well-being in activities that are not appropriate for their age.

Keywords: Child labor, rights of the child, girls and adolescents, poverty, education.

I. INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo, el trabajo infantil se puntualizaba generalmente como un término que impide a los niños de su niñez, capacidad y su honestidad, donde también ha sido calificado como unos de los más grandes problemas socioeconómicos, lo que infiere para su desenvolvimiento psicológico y físico, el trabajo que realizaban es dañino para su bienestar ya sea su aspecto físico, mental o moral del niño, donde se interpone con su escolaridad ya que se les dificulta la posibilidad de poder asistir a clases, por lo que se veían en la obligación de desistir a sus centros educativos de manera prematura o muchas veces les exigían mezclar su formación escolar con un trabajo fuerte que demande demasiado tiempo.

En las estructuras más fuertes del trabajo infantil, miles de niños y adolescentes son esclavizados, separados de su entorno familiar, exhibidos a los grandes riesgos y enfermedades, y muchos de ellos quedan en las calles de las primordiales ciudades para que se las arreglen solos. La clasificación del trabajo infantil como una labor determinada dependerá del niño o la niña, las horas de trabajo involucradas y el número de horas dedicadas a la actividad del trabajo infantil, como las circunstancias en la que se llevó a cabo la actividad y los objetivos implementados por cada país siempre las respuestas varían de un país a otro y entre uno u otro sector (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2023).

Para la Organización Internacional del Trabajo (2020) en un informe de estimación mundial, tendencias y caminos a seguir, se ha concluido que 160 millones de niños realizan la actividad de trabajo infantil, lo cual representa 1 de cada de 10 menores alrededor del mundo, donde el trabajo infantil es más habitual entre los varones que entre las mujeres de todas las edades y está centrado la mayor parte del trabajo infantil en el sector agrícola.

Las Naciones Unidas (2022) refirió a través del departamento de comunicación global, no oponerse a que los niños y adolescentes trabajen ya que según la convención N° 138 de la OIT, su participación se dará, siempre y cuando no impacte de forma perjudicial a su desarrollo, salud y educación, a menudo es positiva, ya

que consiente todo tipo de labor liviano desde los 12 años, siempre que no obstaculice su educación, buscando y prevaleciendo su bienestar del niño.

Según el Departamento del trabajo de los Estados Unidos (2021) en su informe anual sobre las peores formas del trabajo infantil, donde evaluó el progreso de 131 países en la prevención y eliminación del trabajo infantil, donde seis países de Latinoamérica obtuvieron alcances significativos, los cuales fueron Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras.

El Ministerio de trabajo y Promoción del empleo (2022) en la política nacional en el Perú, refirió al trabajo infantil se caracteriza como un problema socioeconómico, donde perjudica a miles de personas, donde la gran parte de la población, consciente o inconscientemente sabe de los daños que se ocasionan con esta problemática, ya que genera un grave perjuicio en el bienestar de los niños y adolescente, por otro lado, también una de las primeras causas por la cual se dio el trabajo infantil, es la pobreza en las familias.

El Perú se incorporó en la Organización Internacional del Trabajo desde 1919 teniendo como derechos esenciales, igualmente principios del trabajo en todo el país, en la cual puede ver estrategias para lograr un trabajo fundamental.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI (2022), en el principal trimestre del año, según el informe técnico estado de la niñez y adolescencia se determinó que el 10,8 % de los habitantes adolescentes de 14 a 17 años solo se dedica en laborar, en tanto que el 22,2 % estudia y labora a la par. En ese sentido, efectuando un contraste con el primer trimestre del 2021, se constató que el número de adolescentes que solo trabajan aumentó en 0,5 puntos porcentuales.

Según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza - ENAHO (2021) refirió en su informe anual que existe una problemática en cifras ya que, se constató que el 70.5% de la labor infantil se centra en la parte principal de la economía (agricultura, pesca y minería), primeramente, por completo en la agricultura familiar, con un contraste de 54.5 puntos porcentuales frente a la segunda actividad económica que la cual reconoce una cantidad mayor de esta

actividad que la realizan menores de edad (Comercio, con 15.4%). La categoría de distintos servicios se muestra un porcentaje de 8.0% de trabajo infantil, y producción un 1.8%.

En Piura según las cifras del Ministerio de Educación (2021) en los dos últimos años 7,051 alumnos dejaron de matricularse debido a la deserción escolar, por lo cual se da en cualquier momento del año, con lo que conlleva al trabajo infantil.

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Sunafil (2023) refirió que entre los años 2020 al 2023, hay 17 ordenes cerradas en materia de trabajo infantil, de los cuales solo 6 se han sancionado al empleador, donde también se registraron 3 ordenes en materia de trabajo forzoso, por lo que se encontró una percepción sobre el incremento del trabajo infantil y el trabajo forzoso en Piura.

El trabajo de investigación abarcó la problemática respecto al trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura, con la finalidad de determinar las consecuencias de la práctica de esta actividad para los niños, de qué manera afecta el desarrollo de los derechos del niño y adolescente, que no solamente se da en el país, sino que es un problema socioeconómico global, es por ello que este trabajo de investigación se planteó la siguiente interrogante, **¿Cuál es el impacto en la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño y adolescente?** y como problemas específicos fueron: PE1: ¿El trabajo infantil tergiversa el derecho al desarrollo recreacional del niño y adolescente? PE2: ¿La norma regula específicamente los derechos del niño y adolescente, pero en la práctica no se cumplen? PE3: ¿Qué relación existe entre el trabajo infantil y la pobreza? PE4: ¿El incremento de la tasa del trabajo infantil, genera pobreza y falta de oportunidades para niños y adolescente? PE5: ¿Cuál es la percepción de los efectos del trabajo infantil y como genera un impacto negativo en su educación? - Esta justificación estuvo encaminada a la inquietud del investigador por indagar los enfoques teóricos como Reyes (2022) que tratan el problema que se explica, con el fin de determinar la línea de investigación. La justificación teórica se efectuó por medio de la indagación, en revistas científicas y otros similares científicos, con información nacional e internacional con la finalidad de ser el sustento y respaldo de futuras

investigaciones sobre trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente.

Respecto a la justificación práctica, se realizó diferentes aportes prácticos directos o indirectos, la cual tiene relación a la problemática real estudiada Reyes (2022). El trabajo infantil tiene un gran efecto en la sociedad, ya que causa más pobreza e impide el libre crecimiento de los niños y adolescentes, donde también se vulneran los derechos fundamentales del niño y adolescente.

La justificación metodológica, se justificó metodológicamente cuando se formuló o desarrollo un nuevo procedimiento o método que permita obtener conocimiento válido o confiable Ñaupas (2018). El trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo, utilizando el método deductivo, teniendo un nivel explicativo, aplicando la técnica de la encuesta, a través del instrumento conocido como cuestionario, el cual permitió recopilar información sobre los lineamientos específicos.

El objetivo general de la investigación es, determinar el impacto de la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales de niño y adolescente.

Como objetivos específicos fueron: OE1: Comparar la percepción de los encuestados sobre los efectos de la práctica del trabajo infantil en el distrito de Piura. OE2: Identificar los factores que el niño y adolescente recurre al trabajo infantil. OE3: Conceptualizar el aumento del trabajo infantil y como este afecta a las familias. OE4: Determinar las condiciones de los niños y adolescente en la práctica del trabajo infantil. OE5: Establecer las consecuencias de la práctica del trabajo infantil.

II. MARCO TEÓRICO

Torres y Giraldo (2021) planteó como objetivo explicar el efecto, eficiencia y calidad de las Políticas Públicas, en particular la propuesta de Primera Infancia del Municipio de Pasto. La metodología es mixta (cuantitativa-cualitativa), es tipo básica, diseño no experimental, la población fue de 10 funcionarios del municipio de Pasto y el muestreo fue no probabilístico, concluyo que, si existe una gran incidencia del trabajo infantil, donde muchos niños y adolescentes no cumplen su ciclo escolar, donde luchan por prevenir y erradicar a través de políticas nacional con un plan de contención y erradicación. El aporte es que se debe poner más dureza a las políticas públicas, las cuales a través de ellas deben respetar los derechos de los menores y forjar su crecimiento tanto físico como mental, a través de la educación ya que es una herramienta necesaria.

Tiznado (2021) planteó como objetivo analizar la circunstancia del trabajo infantil en Jalcocotán, Nayarit y cuál es su vínculo con las necesidades cubiertas de los menores, de las familias, la metodología es mixta (cuantitativa-cualitativa), el diseño es experimental, la población se aplicó a estudiantes de los tres niveles de la escuela un total de 185 y la muestra es proporcional. Como principal resultado es que cuentan con el consentimiento de los padres, en los diversos trabajos que realizan y aceptación de la localidad. Concluyó la investigación que no se cubre la necesidad de los NNA y se ponen en situación de riesgo y explotación. El aporte es que tengan eficacia y sobre todo alcance los programas que se tienen registrados en cualquier nivel del gobierno, para amparar los derechos de los NNA.

Ramos (2022) como objetivo analizar los derechos que han sido vulnerados debido al maltrato en su círculo familiar de los adolescentes trabajadores del centro de escucha NNATs para crear acciones específicas que logren mediar en el asunto abordado, la metodología es mixta, el análisis de datos, el tipo de nivel de investigación es explicativa, la población fue 30 adolescentes trabajadores, integrante del centro de escucha NNATs, las técnicas fue la encuesta y revisión documental, el principal resultado es que reciben una o dos clases de agresiones en su propio hogar. Como conclusión la población adolescente es la más propensa al maltrato dentro y fuera del hogar, por lo que optan salir del hogar. El aporte es

concientizar a la población más vulnerable y sobre todo brindarle soluciones al problema.

Azqueta (2021) en su estudio planteo como objetivo analizar la función de la escuela frente al trabajo infantil, emplearon una metodología cuantitativa, ya que parte de los análisis estadísticos planteados en los países de Sudamérica y la verificación documentaria, tipo descriptiva – analítica, el diseño es transaccional. Como principal resultado es que los NNA deben recibir una educación de calidad. Donde concluyeron que una manera efectiva y tradicional para combatir el trabajo infantil, es la educación, ya que desde ahí también se puede combatir la pobreza, es fundamental educarse. El aporte es hacer programas novedosos, que pueda combatir el trabajo infantil y así los padres accedan a que sus hijos se eduquen, ya que desde ahí se puede combatir y cambiar ese pensamiento del niño y adolescente para que así busque mejores oportunidades para su familia.

Marquez, Holgado y Maya (2020) como objetivo precisaron la prevención del trabajo infantil y que influye hacerlo, la metodología es mixta, tanto cuantitativa como cualitativa, donde en la aplicación de los instrumentos se aplicaron dos (encuesta y entrevista) a padres de familia, docentes y alumnos. La población fue de 151, el tipo es aplicada y diseño experimental. Donde obtuvieron como resultado que las perspectivas de los padres y los docentes si influyen en el desarrollo socio-económico, ya que los maestros tuvieron mayor sensibilidad que los padres. El aporte es que una buena educación de calidad, siempre va a generar buenos resultados, siempre y cuando enseñando lo correcto, por eso siempre los docentes deben seguir estudiando para poder enseñar cosas novedosas y así ayude con el aprendizaje del NNA.

Crisostomo y Lazo (2020) planteó como objetivo determinar los motivos que inducen al trabajo y explotación infantil. La metodología es mixta, entre cuantitativo y cualitativo. Su nivel es descriptivo causal, tipo descriptivo y diseño triangulación concurrente, su población fue de 164 niños de la población y con una muestra no probabilística y por conveniencia, la técnica de recolección de datos que se utilizo fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, donde se concluyó que los niveles de pobreza familiar determinado por la economía insuficiente, familia

inestable, situaciones que han motivado el trabajo y explotación infantil, convirtiéndolos en población de gran vulnerabilidad. El aporte es que se deben de generar puestos de trabajo para los padres y así poder contrarrestar el trabajo infantil lo mismo que es generada por la necesidad.

Borbor (2020) la cual tiene como finalidad precisar la conexión del trabajo infantil y la afectación al principio del interés superior del niño, como metodología el tipo de la investigación presentada es cuantitativa, con diseño no experimental y correlacional, se estimó como población y la muestra a 20 menores, donde se empleó cuestionarios. Se concluyo que el trabajo infantil es preponderantemente deducido en un 55% y el Principio del Interés Superior del Niño es vulnerado de manera media en un 65%. Dando como resultado que, el vínculo del trabajo infantil y la transgresión al Principio del Interés Superior del Niño es directa y significativa. El aporte es que se debe de priorizar el principio del interés, ya que deben de estar orientadas a su bienestar y a todos sus derechos correspondientes.

Carrasco (2019) el objetivo fue estudiar las percepciones sobre el impacto del trabajo infantil en la región de Tumbes en 2019. El método es cuantitativo, descriptivo-analítico, y el diseño es transaccional. La población objeto de estudio fueron funcionarios estatales, y el muestreo fue no probabilístico y se aplicó a 30 personas. La técnica de recolección de datos que se utilizo fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. El primer resultado es que los derechos educativos son casi siempre afectados por el trabajo infantil. La conclusión de la investigación concuerda en señalar al trabajo infantil como uno de los grandes problemas que perjudica los derechos del NNA en la cual siempre son los afectados en su bienestar físico o mental. El aporte es que se dé una mejor coordinación de las entidades del estado para el trabajo conjunto de la protección de los derechos del NNA.

Rojas y Talaverano (2019) como objetivo se obtuvo establecer que con el aumento del trabajo infantil se vienen afectando los derechos del niño y adolescente, se aplica un enfoque cuantitativo, la técnica de recolección de datos empleada fue la encuesta, el tipo se enmarca dentro del básico puro y el diseño es descriptivo. Como principal resultado se comprobó que existe falta de viabilidad en la práctica de las normas en protección del NNA. Se llegó a la conclusión que ha ido en

aumento a lo largo del tiempo, por lo que genera un problema socioeconómico, ya que se ven afectadas diversas familias que están inmersas en la pobreza. El aporte es que se debe priorizar el desarrollo del niño, para que así no se creen distorsiones en su aprendizaje y se les facilite el libre desarrollo ya que con el trabajo infantil lo único que les permite es atrasarse.

Cruz (2020) su objetivo fue precisar como el trabajo infantil afecta a la protección de los Derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Ica, se aplicó un enfoque cuantitativo, el tipo del estudio es descriptiva, el nivel es explicativo, el diseño que se planteó no experimental. La población estuvo constituida por 100 personas, entre ellas fiscales, jueces, etc. El tipo de muestra fue no probabilística. Por lo que la conclusión de la investigación dio como resultado que la pobreza y la escasez de la renta familiar son por lo general primordial explicación para así justificar que un niño trabaje. El aporte es que todo empieza desde la pobreza, desde allí se tiene que trabajar como sociedad para poder erradicarla, generando más oportunidades de trabajo, para así poder brindar ayuda a familias que lo necesitan.

Valencia (2018) su objetivo fue diagnosticar e identificar los determinantes del trabajo infantil en la región de Catacaos en 2016, utilizando un tipo de estudio descriptivo-explicativo-correlacional. Se utilizó un enfoque deductivo - cuantitativo Dado que la información se recolectó a través de encuestas utilizando cuestionarios, se utilizó diseño de investigación de tipo no experimental transversal. La conclusión es que muchas veces los jefes contratan a mano de obra infantil, ya que son más manejables y perciben un sueldo mucho menor de lo que lo hace un adulto común, los determinantes del trabajo infantil es la pobreza, problemas familiares, etc. El aporte es que se debe priorizar los casos de explotación infantil, ya que muchas veces los menores trabajan muchas más horas, pero por una remuneración por debajo del mínimo.

Castillo (2019) tuvo como objetivo estudiar el trabajo infantil que efectúan los niños y adolescentes del cercado de Sullana, el método es cuantitativo ya que se empleó la recopilación de datos y así se aplicó un cuestionario, se usó el método deductivo, la población es de 100 niños y adolescentes del cercado, se aplicó un muestreo por

conveniencia, donde llegaron a la conclusión que el trabajo infantil es uno de las grandes preocupaciones que causa deserción en su formación en todos los niveles, también es causante del bajo rendimiento escolar, ya que esto se da a la explotación infantil o a la pobreza extrema. El aporte es que se deben identificar estos casos a tiempo, para que así se pueda ayudar de alguna manera a que estos menores no abandonen la escuela, ya que ellos no deben tener responsabilidades de adultos y sobre todo no afecte a su libre desarrollo.

Jacinto (2020) tuvo como objetivo un estudio legal del trabajo infantil y de las formas en la cual se desarrolla en la región y el ámbito nacional, situaciones que vulneran el principio de interés superior de NNA, la metodología es cuantitativa, la investigación se encuentra dentro del tipo descriptivo – explicativo, ya que representa para poder efectuar un análisis de manera detallada, la población y muestra fue desarrollada por 20 operadores del derecho. Se llegó a la conclusión que los factores socio económicos afectan la calidad de vida del niño y adolescente, se encuentra estipulada, pero en la práctica no se cumplen correctamente. El aporte es proponer una fórmula única que permita solucionar esta problemática, se debe sancionar a empresas o aquellos lugares donde se estén abordando de manera informal y no cumplen con la debida protección al niño, niña y adolescente.

Benites (2021) tuvo como objetivo estimar la efectividad de la ejecución de la función protectora y garantista que tiene el estado en conexión a los niños y adolescentes refugiados en la aldea infantil san miguel de Piura, la investigación se encuentra dentro del tipo y diseño no experimental transversal descriptivo, la población y muestra fue desarrollada a dos poblaciones diferentes mediante encuesta, la primera conformada por 12 operadores del derecho y la otra por 06 trabajadores de la aldea. El primer resultado es que el estado no resguarda los derechos de los niños. La conclusión es que se debe tomar mejores decisiones con el cuidado y protección del niño y adolescente desprotegido. El aporte es que el estado debe dar prioridad a estos casos, ya que se trata de menores de edad.

Troncos (2018) tuvo como objetivo determinar la conexión entre el abuso mental y nivel de vida en escolares de una institución educativa pública de Paita, la investigación se encuentra dentro del tipo y diseño descriptivo correlacional no

experimental, la población y muestra fue de 301 alumnos, desde primero a quinto de secundaria se realizó en ambos géneros, por los cuales fueron escogidos a través del muestreo aleatorio estratificado. El primer resultado es que si afecta el crecimiento sano y equilibrado de sus hijos. La conclusión es que el maltrato los priva de sus actividades, ya que les afecta en su educación y su calidad de vida. El aporte es que se debe en la institución dar más prioridad a los comités de tutoría, para dar seguimiento a estos tipos de casos.

Bases Teóricas

Asimismo, las siguientes bases epistémicas de las teorías que estudiaron la primera variable de estudio **“Trabajo infantil”**:

Según el autor Alarcon (2001) expone la **“Teoría Abolicionista”** la cual tiene la postura que los NNA, solo deben dedicarse a su educación y a las labores que son propias a su edad, por lo que toda forma de trabajo infantil, debe ser erradica, ya que es perjudicial para su normal desarrollo, por lo que descuidan sus estudios.

Según en el XVI Encuentro Nacional de MNNATSOP (2018), considera que la **“Teoría Valorativa”**, el trabajo es una labor que engrandece a todo ser humano y por lo tanto, es una forma de cómo se supera cada persona. Esta teoría distingue los beneficios que el trabajo infantil puede producir en los NNA, pero respetando los derechos de los NNA.

Asimismo, el autor Sen (1999), expone la **“Teoría de capacidades”** la cual busca varios aspectos del bienestar individual, donde toda persona tiene derecho a sentirse protegido, ser parte de una comunidad, ser libre, ser tratado digno, con igualdad, lo cual significa expandir la libertad de los seres humanos.

Asimismo, se exponen las bases epistémicas de las teorías que estudian la primera variable de estudio **“Derechos Fundamentales del Niño y Adolescente”**:

Según el autor Wellman (1984), expone la **“Teoría de Voluntad o Elección”** consiste en la acreditación de derechos que se deben deducir como el derecho del titular a imponer obligaciones en otros sujetos. En este contexto, el rasgo característico del sujeto de los derechos subjetivos es la voluntad del titular o la

libertad de acción respecto del contenido del derecho, ya que los niños carecen de autonomía o de su capacidad para actuar como agentes morales, por lo que no habrá ética ni derechos humanos en absoluto.

Asimismo, el autor Gonzales (2008), expone la **“Teoría del interés o beneficio”** supone que los derechos lógicamente pueden preceder a las obligaciones y que la voluntad de los niños y adolescentes es irrelevante ante estos derechos, porque no se puede decir que la posibilidad de negar su cumplimiento pueda ser forzada en absoluto, es decir los derechos del niño residiría en que sostienen la primacía de impugnar la voluntad, el poder o la competencia de un agente como característica de ser considerado titular de derechos subjetivos.

La doctrina de la Protección Integral se funda básicamente en la convención sobre los Derechos del niño de 1989, por la cual reconoce los derechos del niño y adolescente, como una categoría específica dentro de los derechos humanos, según el autor Gimol (1988) de los postulados más importantes de la convención y de la misma doctrina de Protección integral, son:

- ✓ La inclusión de los derechos de los niños dentro de lo programas de derechos humanos.
- ✓ Reconocimiento al niño de derechos y garantías en los casos en los que se encuentre en conflicto con la ley, especialmente en la penal.
- ✓ El principio de igualdad ante la ley y la no discriminación.
- ✓ Establecer un tratamiento distinto a los niños que se encuentren abandonados con los infractores de la ley.

Según la Defensoría del Pueblo (2022) refiere sobre el trabajo infantil, es la actividad ilegal para los niños y adolescentes de diferentes tipos de edad, precisamente el trabajo por el cual es efectuado por niños y adolescentes menores de la edad mínima requerida para cual sea la clase de trabajo o dicho trabajo, por su condición sea perjudicial, por lo tanto, se considera inaceptable para los niños y será prohibido este tipo de actividades.

Las causas son diversas en las que infieren en el trabajo infantil, según la organización internacional del Trabajo (OIT) muchas veces es aceptado a someter

a un menor a condiciones de trabajo, ya que se basa muchas veces en situaciones de necesidad o económicos. Por otro lado, los factores que influyen considerablemente en el trabajo infantil son los siguientes:

Según Hernández (2008), la Pobreza es ciertamente el origen inicial del Trabajo Infantil, donde la mayor parte de los niños y adolescentes laboran para así poder brindar apoyo a su familia y no ser una carga, por lo que el Trabajo Infantil solo ocasiona más pobreza en nuestra sociedad. Ante las carencias a las que se encuentran subordinadas las familias con necesidades de por medio, se ven exigidas a hacer trabajar a los niños y adolescentes para poder subsistir. En otras palabras, gran parte de los niños y adolescentes recurren al trabajo ya que sus familias se encuentran en condición de pobreza que les imposibilita conseguir los medios requeridos para compensar sus necesidades fundamentales como la alimentación, educación, vivienda, vestido, salud, recreación, entre otros.

Según Hernández (2008) la oferta educativa, significa que los gobiernos tienen una baja inversión en el sector de la educación, es por eso que resulta un sistema precario, donde existen una baja calidad y carencia de las infraestructuras educativas, con diversos objetivos inadecuados y poca preparación de los profesores, por lo que hace al trabajo como una mejor alternativa.

Los efectos que produce el Trabajo Infantil en los niños, niñas y adolescentes, también pueden ser Acurio (2015):

Morales y Sociales: Indaga la desigualdad, afecta los derechos humanos básicos de los niños, da celeridad al proceso de maduración, imposibilita el apropiado proceso académico, los compromete a un ambiente adulto y en ocasiones hasta desfavorable, encamina al daño de la autoestima, dificultad de adaptación social y traumas.

Psíquicas y Físicas: Padecimientos graves, adicción de medicamentos, retardo en el desarrollo, cansancio, maltratos físicos y mentales, toxicidad, afecciones ocupacionales, decadencia nutricional, exposición a la muerte.

Educativas: atraso académico del niño que labora, incide en el abandono de la escuela, precisando que no asiste tranquilo, ni mucho menos alimentado a la

escuela, para así poder sacar beneficio apropiadamente de las asignaturas y enseñanzas recibidas.

Económicas: La actividad del Trabajo Infantil aparenta solucionar la condición de escasez familiar, no obstante, se envuelve en una causa de reproducción y consolidación de la misma. De no modificar esta condición actual de los niños que laboran, serán ellos mismos los que mañana serán los progenitores de nuevos menores trabajadores, causando más pobreza y daño del capital humano.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El trabajo de investigación es de tipo descriptiva básica según Hernandez-Sampieri & Mendoza (2018), ya que se centró en determinar las circunstancias en la que se desarrolla el trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente. De igual manera menciona que el tipo de investigación descriptiva básica tuvo como objetivo originar nuevos alcances y conocimientos beneficiosos para la sociedad sin que necesariamente tenga una aplicación práctica o lucrativa. Según el autor Sánchez (2018) decreta que la investigación descriptiva básica se basa en buscar información pertinente al tema, para así poder dar una solución a la problemática que se planteó.

3.1.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, Según Barbosa (2020) consiste en que no se basa en ningún experimento científico, sino, que su base es de tesis o libros nacionales e internacionales. Por ende, Cortez & Neill (2018) la investigación no experimental, se fundamenta en conceptos, variables, contextos, sucesos o hechos que se manifiestan sin la intervención directa del investigador, es decir; el investigador no altera el objeto de investigación.

Hernandez Sampieri y Mendoza Torres (2018) indica que el enfoque cuantitativo recurre y requiere la recolección de datos y posteriormente son analizados a través de un esquema deductivo y lógicos, utilizando instrumentos para formular preguntas e hipótesis y que posteriormente puedan ser respondidas y sobre todo probadas.

3.2 Variables y operacionalización

Rodriguez (2021) menciona la variable es un concepto que está vinculado mayormente a las hipótesis de investigación. En esa línea, variable es una propiedad, que de cierta manera puede obtener valores distintos en un determinado grupo y cuya variedad es susceptible de ser medida. Freire (2018) la variable que se pretenda indagar en un fenómeno, puede precisar el enfoque que continuara la indagación. Si las variables son capaces de reconocer por medio de formas numéricas, y esos números lleven un orden jerárquico en la disposición de la variable, esta consigue catalogarse como cuantitativa.

Para el trabajo de investigación se determinó como:

Variable 1: Trabajo infantil

Según la OIT (2019) el trabajo infantil es un problema socio económico mundial de derechos humanos y laborales que daña a la sociedad. El trabajo infantil prohíbe a los niños y adolescentes el derecho a tener una infancia digna, a una formación de calidad, a desarrollarse seguros y resguardados contra toda adversidad.

Variable 2: Derechos fundamentales del niño y adolescente

Según Bacares (2018) los derechos de los menores son importantes, ya que los salvaguarda, los protege a los NNA de diferentes peligros que abundan en nuestra sociedad.

Operacionalización de Variables

La operacionalización es una definición operacional, que busca elementos concretos o indicadores que permitan medir el concepto establecido. Según Bauce (2019) abarca la descomposición de aquellos componentes que configuran la estructura de la hipótesis y las variables. La operacionalización se realiza cuando se descomponen las variables en dimensiones y así en indicadores, con el fin de que puedan ser medidas y con una observación directa.

En el trabajo de investigación se adoptó el muestreo no probabilístico, ya que permite al investigador acceder de manera fácil a los encuestados quienes participaron respondiendo las preguntadas planteadas, obteniendo información necesaria para el presente trabajo, utilizando un muestreo por conveniencia y tener una población seleccionada.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Según Reyes (2023) la población es como un grupo limitado o ilimitado de componentes con particularidades comunes a los que se aplican ampliamente las conclusiones de la encuesta. Esto se define por la pregunta y los objetivos de la investigación.

Por otro lado, Gonzales (2021) son opiniones semejantes que se refieren a todo el conjunto de elementos que conforman el área de interés analítico sobre la que deseamos inferir nuestras conclusiones, las cuales son conclusiones de carácter estadístico y conclusiones de carácter sustantivo o teórico.

Para la presente investigación se ha estimado una sola población subdividida, compuesta por:

Tabla 1

Población

Operadores	Cantidad
Defensoría del Pueblo	24
Fiscalía Mixta - (Ministerio Publico)	41
Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo	20
Unidad de Protección Especial	15
Total	100

Fuente: Elaboración propia.

Se consideraron los siguientes criterios:

Criterios de inclusión aplicados:

A los funcionarios y/o servidores Públicos

- Que se desempeñen en el Distrito de Piura
- Que sean especialistas en Derecho civil, Laboral o constitucional
- Con experiencia en la materia no menor a 3 años.

Criterios de exclusión aplicados:

A los funcionarios y/o servidores Públicos

- Que no se desempeñen en el Distrito de Piura
- Que no sean especialistas en Derecho civil, laboral o constitucional
- Con experiencia en la materia menor a 3 años.

3.3.2 Muestra

Es un importante parte limitado y representativo extraído de una población asequible Reyes (2023).

Es una porción o una parte de un conjunto de unidades peculiares, denominadas población, las cuales son seleccionadas al azar y sujetas a indagaciones científicas con el fin de lograr resultados favorables, dentro de un margen de error, para toda la muestra bajo investigación, con una probabilidad determinada de cada caso Abalos (2022). Es aquella determinada población elegida para aplicar un estudio. Representa la mayor población, su función principal es poder llegar a una conclusión. Es una técnica de investigación muy utilizada en las ciencias sociales, recopilando información, con el fin de no medir a toda la población.

Se ha tomado en cuenta a 10 funcionarios y/o servidores públicos de la Región de Piura para la realización de la Prueba Piloto.

Tabla 2

<i>Muestra</i>	
Operadores	Cantidad
Defensoría del Pueblo	13
Fiscalía Mixta - (Ministerio Publico)	13
Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo	12
Unidad de Protección Especial	12
Total	50

Fuente: Elaboración propia.

3.3.3 Muestreo

El muestreo es un proceso en el cual se da a conocer la verosimilitud de cada componente integre la muestra

Se le conoce como la técnica de seleccionar una muestra de una población estadística se denomina muestreo. Al seleccionar una muestra aleatoria, se espera que sus propiedades puedan ser extrapoladas a la población Reyes (2023).

En la investigación se adoptó el muestreo no probabilístico por conveniencia debido a que es de mayor disponibilidad para el investigador, permitiéndole indagar a la información necesaria para dicha investigación, por lo que se eligió el muestreo por conveniencia, que es un muestreo técnico en el que se seleccionan muestras de la población, ya que están fácilmente disponibles para los investigadores

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección de datos: Se define como procedimientos que permite recopilar datos de diferentes conformación o modos con el fin de adquirir información precisa.

En el trabajo de investigación se empleó la encuesta. Según Ñaupas (2018) la encuesta la define como la técnica que admite brindar respuestas a incertidumbres en términos descriptivos con relación a las variables definidas, asimismo, recoge información mediante un instrumento previamente establecido siendo segura la información recogida.

Instrumento de recolección de datos: Aquellos instrumentos de cualquier tipo, dispositivo o formato, pueden ser en físico o digital, utilizados para obtener, almacenar o registrar la información requerida Reyes (2022).

En el trabajo de investigación se aplicó el cuestionario, el mismo que estuvo estructurado por 19 ítems que el cual se divide la variable1 con 11 ítems y la variable2 con 8 ítems, estarán acorde a los indicadores derivados de las variables de investigación y se medirán conforme a la escala Likert.

Según Gonzales A. (2020) el cuestionario abarcó aspectos esenciales, y fundamentales que permite concentrar principalmente problemas de interés, precisando el objeto de estudio.

La validación del instrumento estuvo a cargo de 3 expertos, para ello se elaboró una ficha donde se consignó sus datos y los siguientes criterios: relación entre la variable y la dimensión, relación entre la dimensión y el indicador, relación entre el

indicador y el ítem, relación entre el ítem y la opción de respuesta, completando la validación con alternativas de calificación que terminarán con la validación del instrumento.

Tabla 3

Validación de Especialistas

Especialista	Grado
Dayron Lugo Denis	Doctor en Ciencias Pedagógicas
Carlos Javier Álvarez Rodríguez	Magister en Derecho Constitucional y Administrativo
Adderley Elías Collantes Alemán	Magister en Gestión Pública

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se realizó con el instrumento una prueba piloto a 10 personas, que fue sometido a la confiabilidad a través del programa estadístico versión 26, aplicando el Alfa de Cronbach, por cada variable, arrojando una confiabilidad en el instrumento1 componente de la variable1 = Trabajo infantil de 620 siendo un valor mínimo aceptable y en el instrumento2 componente de la variable2 = Derechos fundamentales del niño y adolescente de 621 siendo un valor mínimo aceptable.

3.5 Procedimientos

El procedimiento planteado es el siguiente:

- Se determino la población.
- Se aplico los criterios de inclusión y exclusión, quedando en muestra un total de 50 participantes.
- Se creó una encuesta con interrogantes apropiadas al tema de investigación con el objetivo de recolectar datos.

- La encuesta estuvo conformada por 19 ítems conforme a los indicadores de las variables, 11 ítems con respecto a la primera variable y 8 ítems con respecto a la segunda variable cual fueron aplicadas a los 50 participantes. La intención de esta encuesta fue recaudar información de las muestras para dar un propósito al tema de investigación.
- Una vez debidamente planteado el instrumento de recolección de datos que se eligió, este se presentó a tres expertos en la materia, quienes lo validaron de forma correcta guiándose de criterios establecidos en materia de investigación.
- Se aplicó debidamente el instrumento de recolección de datos, con el debido consentimiento informado.
- Después de haber recopilado las percepciones u opiniones de los encuestados, se plasmó los datos obtenidos en el programa SPSS y el programa de Excel, del cual se obtuvieron los gráficos estadísticos que fueron parte de la interpretación y discusión.
- Se procedió a las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación.

3.6 Método de análisis de datos

Según Hernández & Mendoza (2018) el método científico se define como un conjunto de actividades lógicas, adecuadamente estructuradas y de forma sistemática con el objetivo de adquirir conocimientos, y el método empleado por el investigador es tipo básico y descriptivo, con el fin de obtener conclusiones confiables que permitan comprobar la hipótesis planteada. Después de recopilar la información, se utilizó el programa la prueba de Alfa de Cronbach que está dentro Software estadístico SPSS v.26. dando como resultado un nivel de confiabilidad aceptable, 701 para la variable 1 y 758 para la variable 2, asimismo también el programa de Excel la cual se procedió a la presentación de resultados en gráficos estadísticos, seguido de una discusión de los resultados de los gráficos, con lo que conllevará a conclusiones y recomendaciones, con el fin de dar una solución a la problemática de la investigación. (Ver anexo 09 Imagen de tabla de datos de SPSS y alfa de Cronbach).

3.7 Aspectos Éticos

La investigación se efectuó inspirada en los factores negativos que ocasiona el trabajo infantil, la cual trae resultados negativos relacionado al derecho fundamental del niño y adolescente, la afectación de este derecho tiene problemas sociales y económicos causados por esta actividad que genera pobreza y retraso en nuestra sociedad, ya que los niños y adolescente no se desarrollan libremente y se les vulnera sus derechos fundamentales. Es por ello que, para elaborar esta investigación, se recopiló información relacionada con el tema a través de diverso material verídico como: bibliografías electrónicas, trabajos de investigación anteriores sobre el tema, artículos científicos, revistas profesionales, investigaciones de los respectivos autores y acatando las normas APA.

IV. RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos validados en la investigación, para ello se tuvo en cuenta, las dimensiones, objetivos y la hipótesis que se plantearon en la tesis. Las interrogantes que se plantearon en la tesis fueron elaboradas en función a cada variable.

Respecto al objetivo general determinar el impacto de la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 4:

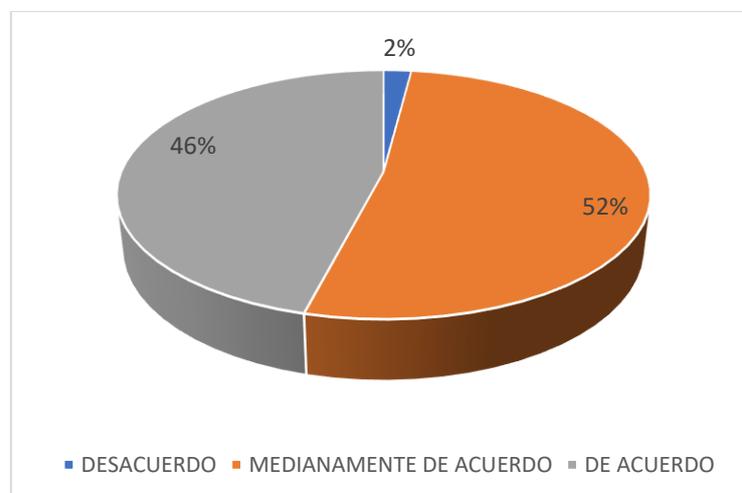
Fiscalización por parte de las entidades del estado

Nivel	F	%
Desacuerdo	1	2%
Medianamente de acuerdo	26	52%
De acuerdo	23	46%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 1:

Fiscalización por parte de las entidades del estado



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 9** se formuló como interrogante ¿usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del estado?

De tal forma quedó evidenciado que el 46% de los encuestados se encuentran de acuerdo con que, se da una adecuada fiscalización por parte del estado, por otro lado, el 52% se encuentra medianamente de acuerdo, sin embargo, el 2% de los encuestados manifestó estar en desacuerdo con que se da una adecuada fiscalización.

En base a lo anterior queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos se encuentran medianamente de acuerdo con que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del estado.

Tabla 5:

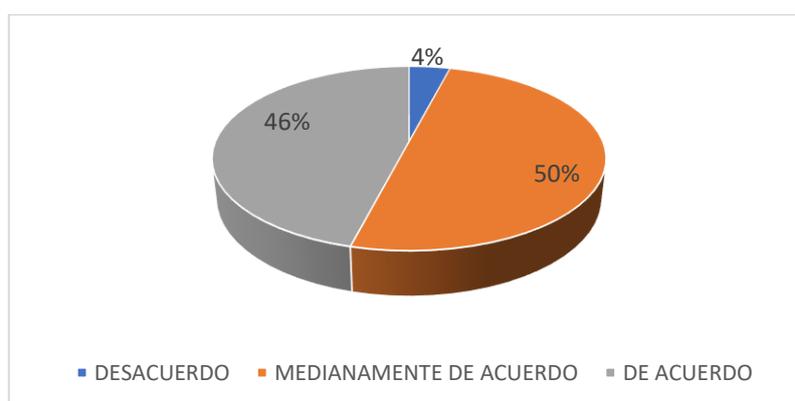
Se atienden las necesidades del niño por parte del estado

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	25	50%
De acuerdo	23	46%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 2:

Se atienden las necesidades del niño por parte del estado



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 13** se formuló como interrogante ¿usted cree que se atienden por parte del estado las necesidades del niño y adolescente?

De la recolección de datos se determina que el 46% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con que el estado atiende las necesidades del niño y adolescente, en el mismo sentido que el 50% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo con que el estado atiende las necesidades del niño y adolescente.

Por lo anterior queda evidenciado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar medianamente de acuerdo con que el estado atiende las necesidades del niño y adolescente, mientras que el segundo grupo opto por estar de acuerdo con dicha postura.

Tabla 6:

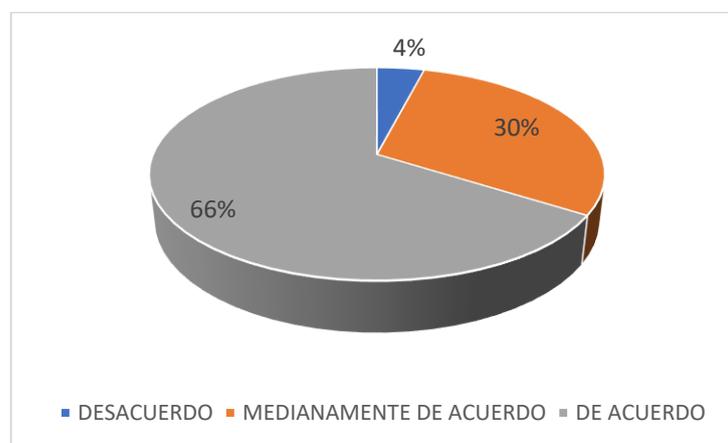
El estado Promueve y defiende los derechos de los niños

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	15	30%
De acuerdo	33	66%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia.

Gráfico 3:

El estado Promueve y defiende los derechos de los niños



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 18** se formuló como interrogante ¿usted cree que las entidades del estado promueven y defienden los derechos de los niños?

De la recolección de datos se determina que el 66% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con que el estado promueve y defiende los derechos de los niños, en sentido que el 30% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar de acuerdo con que el estado promueve y defiende los derechos de los niños.

Respecto al primer objetivo específico, comparar la percepción de los encuestados sobre los efectos de la práctica del trabajo infantil en el distrito de Piura, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 7:

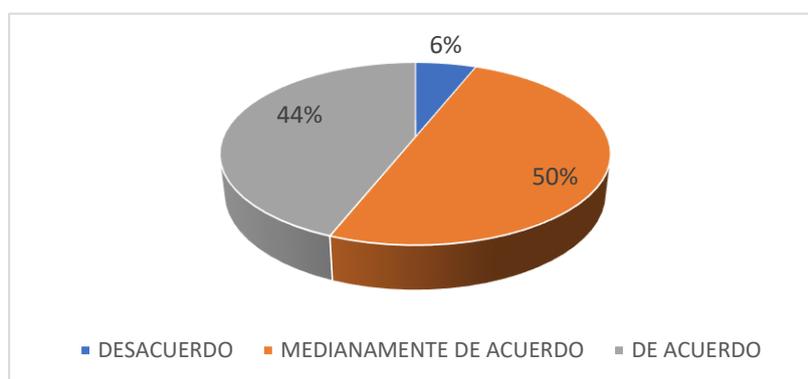
Disminuir el trabajo infantil a través de la educación

Nivel	F	%
Desacuerdo	3	6%
Medianamente de acuerdo	25	50%
De acuerdo	22	44%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 4:

Disminuir el trabajo infantil a través de la educación



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 2** se formuló como interrogante ¿usted cree que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación?

De la recolección de datos se evidenció que el 44% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación, en sentido que el 50% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 6% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar medianamente de acuerdo que se puede disminuir el trabajo infantil a través de la educación.

Tabla 8:

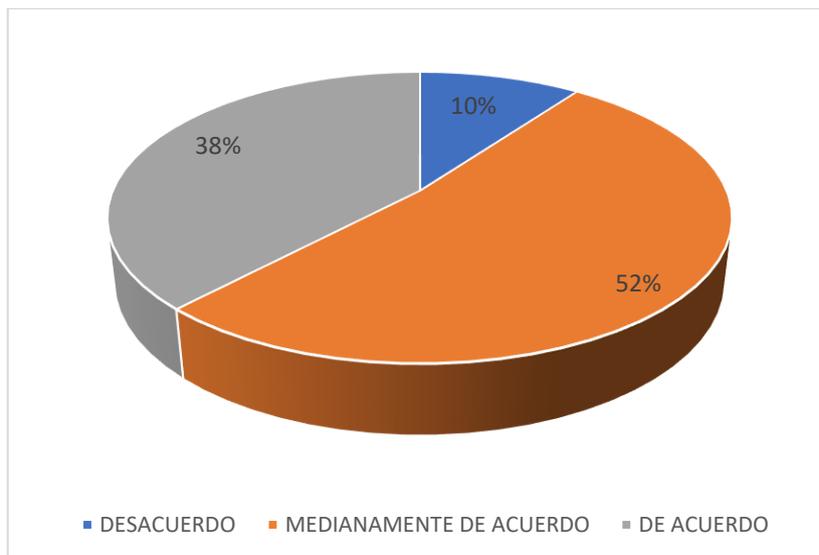
Prohíbe el trabajo infantil el código del niño y adolescente

Nivel	F	%
Desacuerdo	5	10%
Medianamente de acuerdo	26	52%
De acuerdo	19	38%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. Fuente: elaboración propia

Gráfico 5:

Prohíbe el trabajo infantil el código del niño y adolescente



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 6** se formuló como interrogante ¿usted cree que en el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil?

De la recolección de datos se obtuvo que el 38% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil, en el mismo sentido que el 52% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 10% estuvo en desacuerdo.

Queda evidenciado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar medianamente de acuerdo sobre que el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil.

Tabla 9:

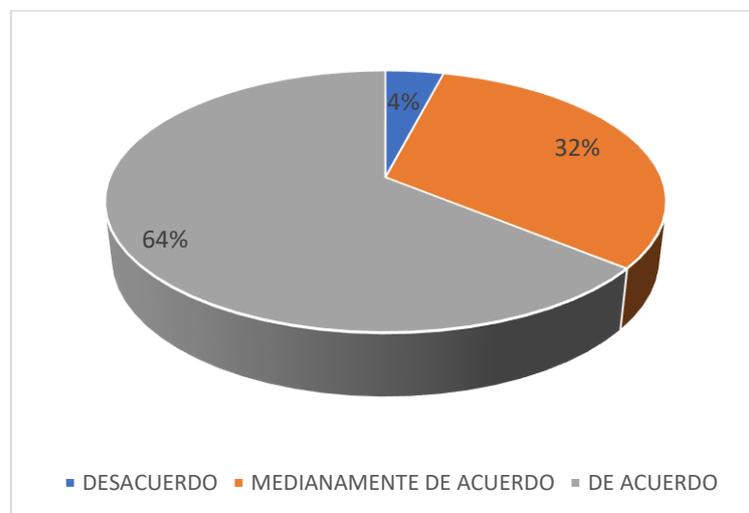
Es necesario que el niño conozca sus derechos

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	16	32%
De acuerdo	32	64%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. Fuente: elaboración propia.

Gráfico 6:

Es necesario que el niño conozca sus derechos



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 7** se formuló como interrogante ¿usted cree que es necesario la educación para que el niño conozca sus derechos?

De la recolección de datos se determina que 64% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que es necesaria la educación para que el niño y adolescente conozca sus derechos, en el mismo sentido que el 32% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% optó por estar en desacuerdo.

Queda demostrado mediante los resultados que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo en que es necesario necesaria la educación para que el niño y adolescente conozcan sus derechos.

Tabla 10:

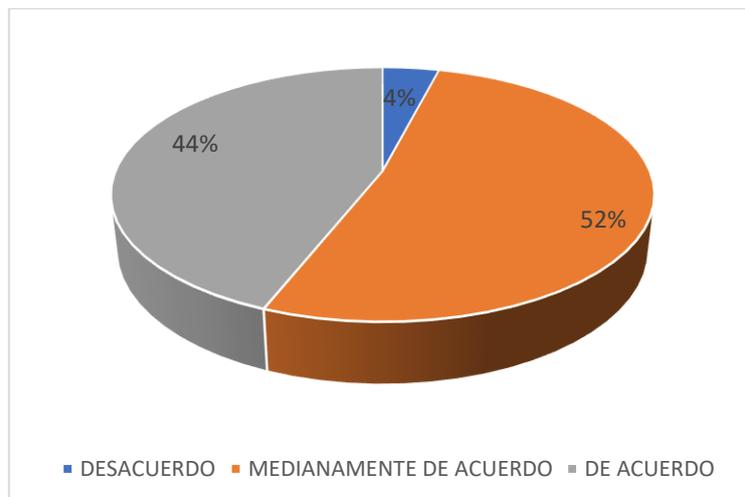
Se da la explotación del niño y adolescente mediante el trabajo infantil

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	26	52%
De acuerdo	22	44%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. Fuente: elaboración propia

Gráfico 7:

Se da la explotación del niño y adolescente mediante el trabajo infantil



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 8** se formuló como interrogante ¿Usted cree que se da la explotación del niño y adolescente, mediante el trabajo infantil?

De la recolección de datos se obtuvo que el 44% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que se da la explotación del niño y adolescente, mediante el trabajo infantil, en el mismo sentido que el 52% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado mediante los resultados que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar medianamente de acuerdo en que se da la explotación del niño y adolescente, mediante el trabajo infantil, mientras que el segundo grupo optó por estar de acuerdo.

Respecto al segundo objetivo específico, identificar los factores que el niño y adolescente recurre al trabajo infantil, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 11:

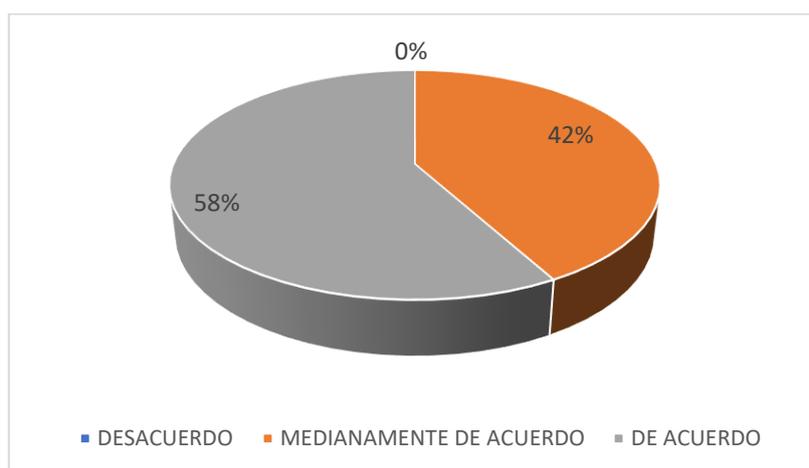
La pobreza está relacionada con el trabajo infantil

Nivel	F	%
Desacuerdo	0	0%
Medianamente de acuerdo	21	42%
De acuerdo	29	58%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 8:

La pobreza está relacionada con el trabajo infantil



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 3** se formuló como interrogante ¿Usted cree que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil?

De la recolección de datos se determina que 58% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil, en el mismo sentido que el 42% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, no hubo desacuerdos.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil.

Tabla 12:

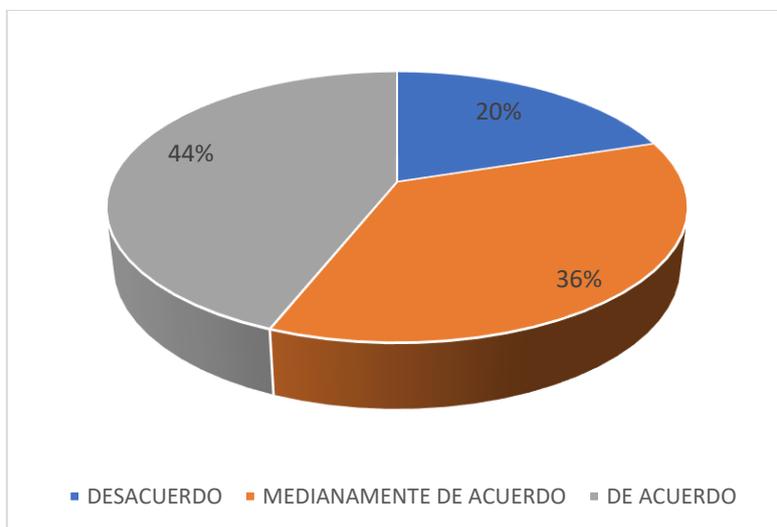
Trabajo infantil es incentivado por los padres

Nivel	F	%
Desacuerdo	10	20%
Medianamente de acuerdo	18	36%
De acuerdo	22	44%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 9:

Trabajo infantil es incentivado por los padres



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 4** se formuló como interrogante ¿Usted cree que el trabajo infantil es incentivado por los padres?

De la recolección de datos se obtuvo que el 44% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que el trabajo infantil es incentivado por los padres, en el mismo sentido que el 36% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 20% estuvo en desacuerdo.

Queda evidenciado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo que el trabajo infantil es incentivado por los padres.

Tabla 13:

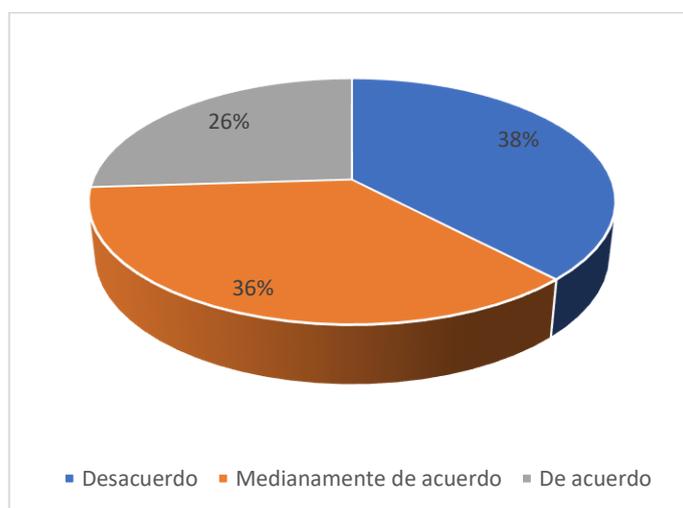
Los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a su familia

Nivel	F	%
Desacuerdo	19	38%
Medianamente de acuerdo	18	36%
De acuerdo	13	26%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 10:

Los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a su familia



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 11** se formuló como interrogante ¿Usted cree que los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a sus familias?

De la recolección de datos se determina que 26% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a su familia, en el mismo sentido que el 36% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 38% estuvo en desacuerdo.

Por lo anterior queda evidenciado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar en desacuerdo sobre que los niños y adolescentes deben trabajar para ayudar a su familia.

Respecto al tercer objetivo específico, conceptualizar el aumento del trabajo infantil y como este afecta a las familias, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 14:

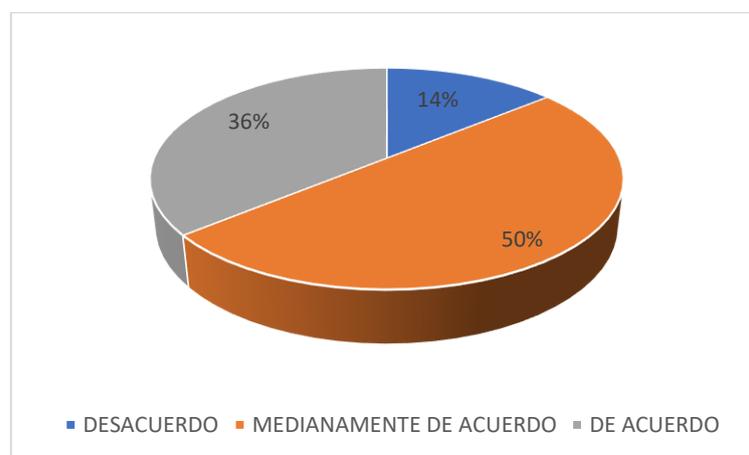
La sociedad normaliza el trabajo infantil

Nivel	F	%
Desacuerdo	7	14%
Medianamente de acuerdo	25	50%
De acuerdo	18	36%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 11:

La sociedad normaliza el trabajo infantil



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 1** se formuló como interrogante ¿Usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?

De la recolección de datos se obtuvo que el 36% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que la sociedad normaliza el trabajo infantil, en el mismo sentido que el 50% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 14% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar medianamente de acuerdo la sociedad normaliza el trabajo infantil.

Tabla 15:

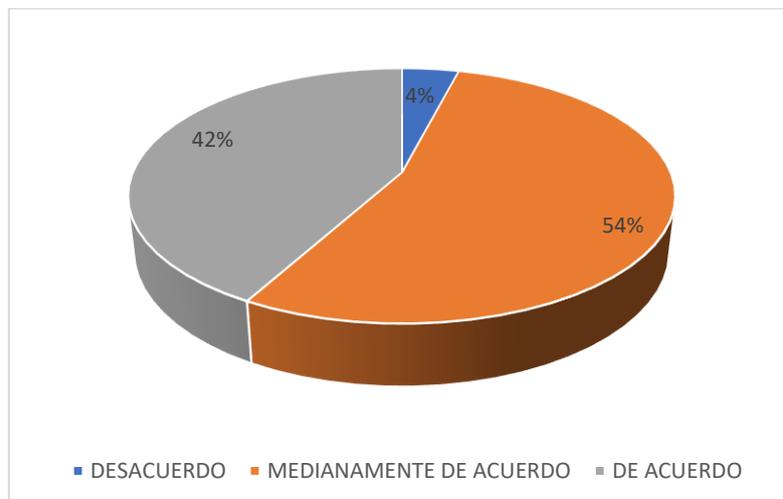
Los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	27	54%
De acuerdo	21	42%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. Fuente: elaboración propia

Gráfico 12:

Los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 5** se formuló como interrogante ¿Usted cree que los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia?

De la recolección de datos se puntualiza que 42% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia, en el mismo sentido que el 54% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo.

Por lo anterior queda demostrado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar medianamente de acuerdo con que los niños y adolescentes aportan económicamente a la familia, mientras que el segundo grupo optó por estar de acuerdo con dicha postura.

Tabla 16:

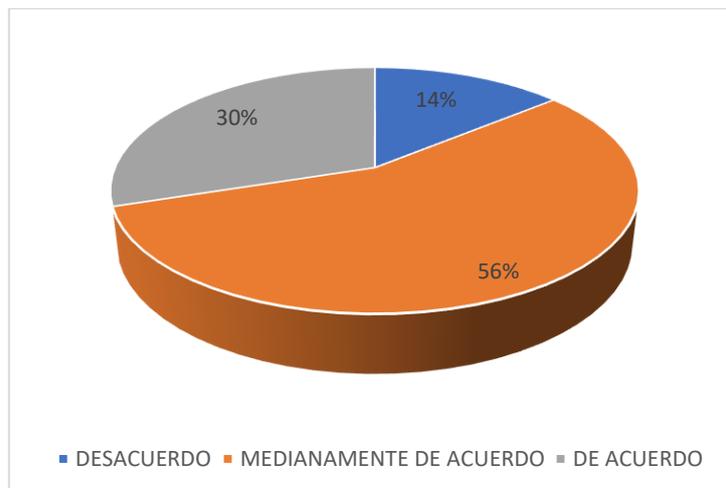
La violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil

Nivel	F	%
Desacuerdo	7	14%
Medianamente de acuerdo	28	56%
De acuerdo	15	30%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 13:

La violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 10** se formuló como interrogante ¿Usted cree que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil?

De la recolección de datos se obtuvo que el 30% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil, en el mismo sentido que el 56% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 14% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar medianamente de acuerdo que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil.

Respecto al cuarto objetivo específico, determinar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes en la práctica del trabajo infantil, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 17:

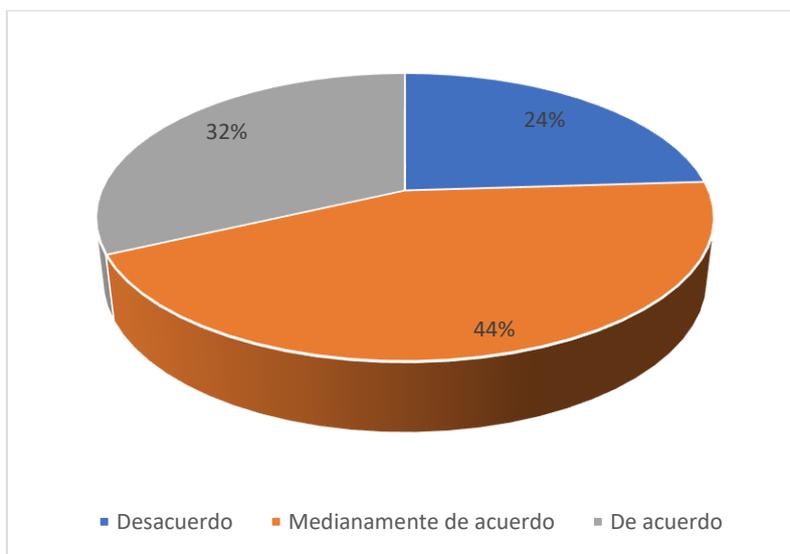
El estado brinda a los menores una educación básica y de calidad

Nivel	F	%
Desacuerdo	12	24%
Medianamente de acuerdo	22	44%
De acuerdo	16	32%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 14:

El estado brinda a los menores una educación básica y de calidad



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 15** se formuló como interrogante ¿Usted cree que el estado brinda a los menores una educación básica y de calidad?

De la recolección de datos se determina que 32% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que el estado brinda a los menores una educación básica y de calidad, en el mismo sentido que el 44% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 24% estuvo en desacuerdo.

Por lo anterior queda evidenciado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar medianamente de acuerdo sobre que el estado brinda una educación básica y de calidad.

Tabla 18:

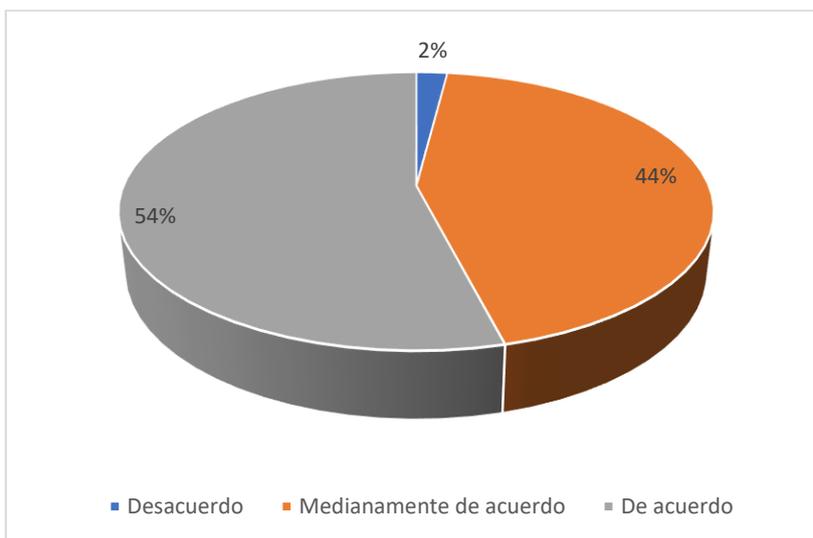
El niño y adolescente debe desarrollarse en un ambiente familiar sano

Nivel	F	%
Desacuerdo	1	2%
Medianamente de acuerdo	22	44%
De acuerdo	27	54%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 15:

El niño y adolescente debe desarrollarse en un ambiente familiar sano



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 16** se formuló como interrogante ¿Usted cree que es clave que el niño y adolescente se desarrolle en un ambiente familiar sano?

De la recolección de datos se obtuvo que el 54% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que es clave que el niño y adolescente se desarrolle en un ambiente familiar sano, en el mismo sentido que el 44% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 2% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo que es clave que el niño y adolescente se desarrolle en un ambiente familiar sano.

Tabla 19:

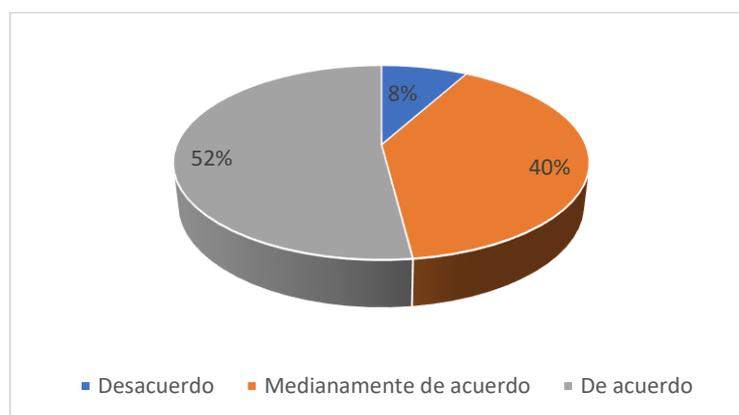
El trabajo infantil impide al niño a desarrollarse libremente

Nivel	F	%
Desacuerdo	4	8%
Medianamente de acuerdo	20	40%
De acuerdo	26	52%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 16:

El trabajo infantil impide al niño a desarrollarse libremente



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 12** se formuló como interrogante ¿Usted cree trabajo infantil impide al niño y adolescente a desarrollarse libremente?

De la recolección de datos se determina que 52% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que el trabajo infantil impide al niño y adolescente a desarrollarse libremente, en el mismo sentido que el 40% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 8% estuvo en desacuerdo.

Por lo anterior queda demostrado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar de acuerdo con que el trabajo infantil impide al niño y adolescente a desarrollarse libremente.

Respecto al quinto objetivo específico, establecer las consecuencias de la práctica del trabajo infantil, se recolectaron los datos en base a las siguientes preguntas:

Tabla 20:

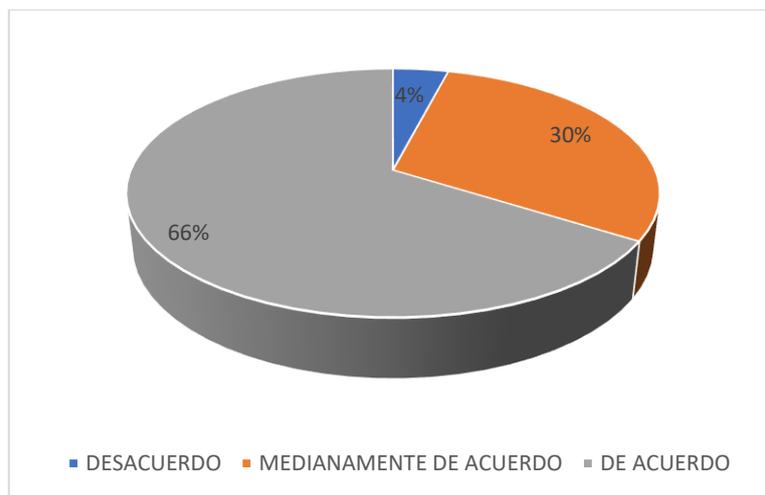
Los educadores deben identificar alguna causa que vulnere su derecho del niño

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	15	30%
De acuerdo	33	66%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 17:

Los educadores deben identificar alguna causa que vulnere su derecho del niño



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 14** se formuló como interrogante ¿Usted cree que los educadores deben mostrar confianza hacia los niños para identificar alguna causa que vulnere sus derechos?

De la recolección de datos se obtuvo que el 66% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que los educadores deben mostrar confianza hacia los niños para identificar alguna causa que vulnere sus derechos, en el mismo sentido que el 30% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo que los educadores deben mostrar confianza hacia los niños para identificar alguna causa que vulnere sus derechos.

Tabla 21:

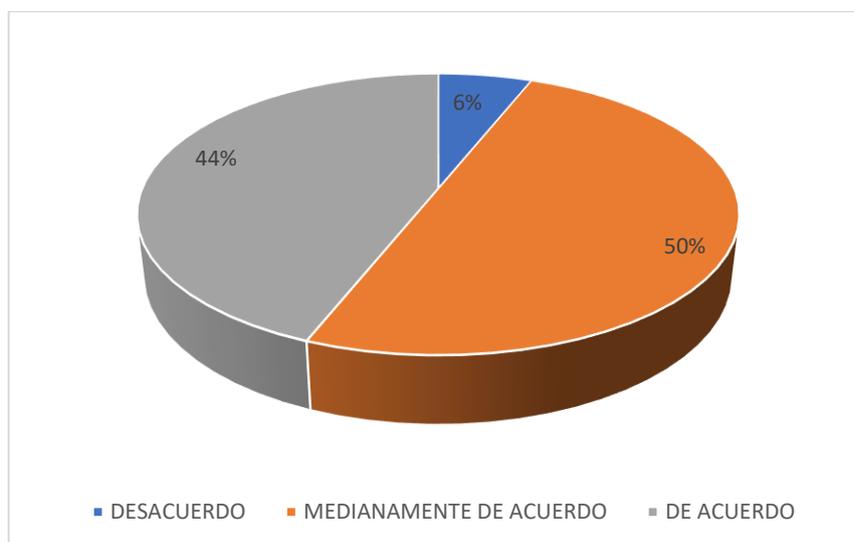
El trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión

Nivel	F	%
Desacuerdo	3	6%
Medianamente de acuerdo	25	50%
De acuerdo	22	44%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. Fuente: elaboración propia

Gráfico 18:

El trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 17** se formuló como interrogante ¿Usted cree que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión?

De la recolección de datos se determina que 44% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión, en el mismo sentido que el 50% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 6% estuvo en desacuerdo.

Por lo anterior queda demostrado que la mayoría de los funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron estar medianamente de acuerdo con que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión, mientras que el segundo grupo optó por estar de acuerdo con dicha postura.

Tabla 22:

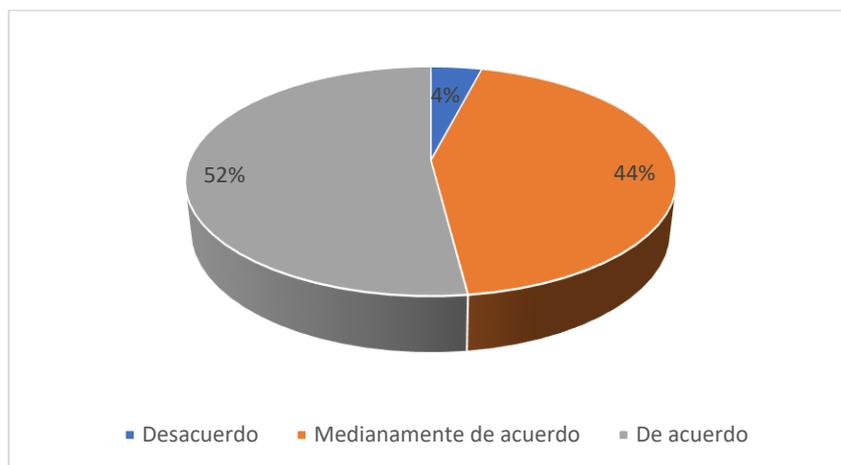
La práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño

Nivel	F	%
Desacuerdo	2	4%
Medianamente de acuerdo	22	44%
De acuerdo	26	52%
Total	50	100%

Nota: Datos Obtenidos de la encuesta. *Fuente:* elaboración propia

Gráfico 19:

La práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño



Fuente: elaboración propia

Respecto a la **pregunta 19** se formuló como interrogante ¿Usted cree que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del niño y adolescente?

De la recolección de datos se obtuvo que el 52% de los encuestados señalaron estar de acuerdo que la práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño y adolescente, en el mismo sentido que el 44% estuvo medianamente de acuerdo, mientras que, por otro lado, el 4% estuvo en desacuerdo.

Queda demostrado que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos encuestados optaron por estar de acuerdo que la práctica del trabajo infantil priva o atenta contra la vida del menor.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo se procedió a desarrollar la discusión de resultados, considerando los antecedentes, marco teórico y los objetivos de estudio que fueron planteados en la investigación, se empleó un instrumento de recolección de datos, es decir, el cuestionario que llegó a evaluar a 50 funcionarios y/o servidores públicos de diversas instituciones del estado.

La investigación se desarrolló con el **objetivo principal** de determinar el impacto de la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, los resultados descriptivos que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del estado se recolectan en la **pregunta 9**, donde se evidencia que los funcionarios y/o servidores públicos se encuentran la mayoría medianamente de acuerdo 52%, seguido del 46% de acuerdo y luego 2% en desacuerdo, asimismo en la **pregunta 13** sobre que se atienden por parte del estado las necesidades del menor, donde se evidencio que los funcionarios y/o servidores públicos se encuentran la mayoría medianamente de acuerdo 50%, seguido del 46% de acuerdo y el 4% en desacuerdo, esto permite comprender que la mayoría opta por estar medianamente de acuerdo, al respecto Ministerio trabajo y promoción del empleo (2022) destacó que el estado tiene la obligación en la política nacional de amparar al menor de edad, fiscalizar y sancionar a los lugares donde se concentran y explotan, así haciendo prevalecer sus derechos.

Respecto a la **pregunta 18** las entidades del estado promueven y defienden los derechos de los niños y adolescentes, donde se evidencio que se encuentran la mayoría de acuerdo 66%, seguido del mediamente de acuerdo y el 4% en desacuerdo.

Los resultados se asemejan a la investigación desarrollada por Torres y Giraldo (2021) en su objetivo donde busco explicar el efecto, eficiencia y calidad de las Políticas Públicas, en la cual el gobierno cumple un rol importante respecto a las políticas que resguardan a los niños, niñas y adolescentes, ya que hacen prevalecer sus derechos donde buscan formas de erradicar y prevenir el trabajo infantil a través de la implementación de acciones contundentes y eficientes.

Por lo anterior queda demostrado que la mayoría opta por estar medianamente de acuerdo, cual refiere que el estado fiscaliza y atiende las necesidades del menor, como así también gran parte opto por estar de acuerdo a que el estado promueve y defienden los derechos de los niños y adolescentes. Como fundamenta Sen (1999) en la teoría de capacidades la cual busca varios aspectos del bienestar individual, donde toda persona tiene derecho a sentirse protegido, hacer valer sus derechos y sobre todo tener libertad, por lo cual es fundamental para así poder desarrollarse libremente.

El estado tiene siempre la obligación de velar por los derechos de los niños y adolescentes, resguardarlos, ya que así se deben identificar lugares donde ocurren el trabajo infantil, por lo que diversas personas se aprovechan de que son menores de edad, para así poder explotarlos en diferentes ámbitos y aspectos, lo cual en las políticas nacional es un tema muy importante al cual se debe enfatizar.

Del análisis del **objetivo específico 01**: comparar la percepción de los encuestados sobre los efectos de la práctica del trabajo infantil en el distrito de Piura, se recopiló los resultados de la **pregunta 7** es necesaria la educación para que el niño conozca sus derechos, donde se determinó que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 64% de acuerdo, 32% medianamente de acuerdo, mientras que 4% en desacuerdo, es claro precisar que los funcionarios y/o servidores públicos forman parte de la muestra, que son especialistas en diversas ramas del derecho civil, laboral o constitucional.

Según Hernández (2008) en la oferta educativa, refiere que los gobiernos deben priorizar la educación, ya que es la base de todo para que el niño y adolescente pueda desarrollarse y aprender sobre sus derechos, por lo que muchas veces existe una baja calidad con diversos objetivos inadecuados, donde se debe mejorar la educación por lo que es la herramienta esencial para contrarrestar el trabajo infantil, ya que se produce la deserción escolar el cual puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes.

Respecto a la **pregunta 8** cree que se da la explotación del niño y adolescente, mediante el trabajo infantil donde se evidencio que los funcionarios y/o servidores públicos optaron estar el 52% medianamente de acuerdo, seguido 44% de acuerdo, mientras el 2% desacuerdo.

Según el autor Alarcón (2021) en la teoría abolicionista, tiene la postura que los niños solo deben dedicarse a su educación y a las labores las cuales sean propias de su edad, por lo que toda forma de trabajo infantil debe ser erradicada.

Los resultados se asemejan a la investigación de Azqueta (2021) planteo como objetivo analizar la función de la escuela frente al trabajo infantil, en la cual la escuela influye que los niños y adolescentes reciban una educación de calidad, ya que es fundamental para su desarrollo, asimismo una herramienta para combatir el trabajo infantil, a través de programas novedosos escolares.

Por lo anterior queda demostrado que la mayoría opta por estar medianamente de acuerdo sobre que se da la explotación mediante el trabajo infantil. Asimismo, optaron por estar de acuerdo que es necesario la educación para que el niño conozca sus derechos.

La educación es un factor importante para todo ser humano, ya que es el motor para el desarrollo por lo que también es una herramienta importante para reducir la pobreza y así poder mejor la salud, por lo tanto, la educación es una vía importante para mantener a los niños alejados del trabajo infantil, ya que se les impide o desisten de su escolaridad a causa de ello.

Siguiendo la misma línea, conforme al **objetivo específico 02**: identificar los factores que el niño y adolescente recurre al trabajo infantil, se recopiló los resultados de la **pregunta 3** la pobreza esta relaciona con el trabajo infantil, donde se evidencio que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 58% de acuerdo, seguido del 42% medianamente de acuerdo, mientras que el 0% en desacuerdo, al respecto según la Hernández (2008) la pobreza es el origen del trabajo infantil, es una situación de necesidad, donde la mayor parte de niños y adolescentes laboran para así poder brindar apoyo a su familia y no ser una carga, por lo que el Trabajo Infantil solo ocasiona más pobreza y retraso en la sociedad.

Respecto a la **pregunta 4** sobre que el trabajo infantil es incentivado por los padres, donde se evidenció que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 44% de acuerdo, seguido del 36% medianamente de acuerdo, mientras que el 20% en desacuerdo, asimismo los resultados se asemejan a los investigadores Crisostomo y Lazo (2020) planteó como objetivo determinar los motivos que inducen al trabajo y explotación infantil, donde se determinó que uno de los motivos preponderantes que inducen al trabajo infantil es la pobreza, ya que la economía familiar es insuficiente para solventar una calidad de vida digna, es donde los niños recurren al trabajo infantil, donde regularmente desisten de las escuelas para solo dedicarse a laborar.

Por lo tanto, queda evidenciado y respaldado por investigaciones como así también enfoques que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar de acuerdo que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil, asimismo que el trabajo infantil en diversos casos es incentivado por los padres.

La pobreza siempre ha sido un factor que conlleva al trabajo infantil, por lo que muchas veces falta de ofertas de laborales hacia los padres, recurren hacia ese camino, el estado debe priorizar estas situaciones de necesidad de la población, las cuales cada día se tornan más críticas.

Del análisis del **objetivo específico 03**: conceptualizar el aumento del trabajo infantil y como este afecta a las familias, se recopiló los resultados de la **pregunta 1** sobre que la sociedad normaliza el trabajo infantil, donde se determinó que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 50% medianamente de acuerdo, seguido del 36% de acuerdo, mientras que el 14% en desacuerdo, según la Organización mundial de la salud (2022) la sociedad muchas veces normaliza el trabajo infantil por lo que contrae diversos factores de riesgo, uno de ellos es la violencia contra los menores o en su entorno familiar la cual afecta a lo largo de toda la vida, en su salud y su bienestar o el de sus familias. asimismo, en la **pregunta 10** sobre que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil, donde se determinó que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 56% medianamente de acuerdo, seguido del 30% de acuerdo, mientras que el 14% en desacuerdo.

Los resultados se aproximan a la investigación de Ramos (2022) que tiene como objetivo analizar los derechos que han sido vulnerados debido al maltrato en su círculo familiar de los niños trabajadores del centro de escucha NNATs, donde se evidencio que en el círculo familiar reciben una o dos clases de agresiones, la cual determina que la violencia si es un factor generante al trabajo infantil donde las más comunes son la física, psicológica y verbal.

Por lo tanto, queda evidenciado y respaldado por investigaciones como así también enfoques que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar medianamente de acuerdo sobre que la sociedad normaliza el trabajo infantil, asimismo que la violencia es un factor generante de ello.

Regularmente la sociedad normaliza el trabajo infantil, pero sin embargo no ven lo que realmente viven en cada labor, por lo que muchas veces se aprovechan o sin embargo los factores que llevan a ello, predominan la violencia, la intimidación hacia el menor, ya que se encuentran en situaciones de necesidad.

Del análisis del **objetivo específico 04**: Determinar las condiciones de los niños, niñas y adolescente en la práctica del trabajo infantil, se recopilo los resultados de la **pregunta 16** sobre que es clave que el menor se desarrolle en un ambiente familiar sano, donde se determinó que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar el 54% de acuerdo, medianamente de acuerdo el 44%, mientras que el 2% desacuerdo, al respecto según La doctrina de la Protección Integral cual refiere y busca reconocer a los menores como sujetos de todos los derechos que les corresponden a los seres humanos, es decir, darles protección, ampararlos ya que se encuentran en una etapa de desarrollo el cual es de suma importancia que se desarrollen en un ambiente sano y libres con las garantías correspondientes.

Respecto a la **pregunta 12** sobre que el trabajo infantil impide al niño y adolescente a desarrollarse libremente, donde se evidencio que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 52% de acuerdo, seguido del 40% medianamente de acuerdo, mientras que el 8% en desacuerdo.

Los resultados se asemejan a la investigación de Valencia (2018) cual su objetivo fue diagnosticar e identificar los determinantes del trabajo infantil en la región de

Catacaos, el cual determinaron que el trabajo infantil es un problema socioeconómico que afecta a miles de familias, por lo que muchas veces impide al niño y adolescente a desarrollarse donde el problema este ligado a la pobreza o problemas familiares donde los menores desisten.

Por lo tanto, queda evidenciado y respaldado por investigaciones como así también doctrina que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar de acuerdo sobre que el niño se desarrolle en un ambiente familiar sano, asimismo que el trabajo infantil impide al menor a desarrollarse libremente.

Es fundamental que el menor se desarrolle en un espacio sano, ya que esto le permite tener una ventaja beneficiosa para su crecimiento, mientras que el trabajo infantil siempre será una obstaculización para dicho desarrollo libre del niño.

Siguiendo la misma línea del análisis del **objetivo específico 05**: establecer las consecuencias de la práctica del trabajo infantil, se recopiló los resultados de la **pregunta 17** sobre que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión, donde se evidencio que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 50% medianamente de acuerdo, seguido del 44% de acuerdo, mientras que el 6% en desacuerdo. Según la Defensoria del Pueblo (2022) refiere sobre el trabajo infantil, es la actividad ilegal para los niños y adolescentes de diferentes tipos de edad, precisamente el trabajo por el cual es efectuado por niños y adolescentes ya que muchas veces los someten a largas jornadas de trabajo, privándolos de sus derechos. Asimismo, en la **pregunta 19** sobre que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del niño, se determinó que los funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar 52% de acuerdo, seguido del 44% medianamente de acuerdo, mientras que el 4% en desacuerdo.

En la investigación de Cruz (2020) su objetivo fue precisar como el trabajo infantil afecta a la protección de los Derechos de los niños en el distrito de Ica, se aplicó un enfoque cuantitativo, se determinó que el trabajo infantil si afecta a los menores y su entorno familiar, ya que se vulneran diversos derechos que afectan a los niños, donde no se les da la protección adecuada, asimismo se demostró que uno de los factores del trabajo infantil es la pobreza.

Por lo tanto, queda evidenciado y respaldado por investigaciones como así también enfoques que la mayoría de funcionarios y/o servidores públicos optaron por estar medianamente de acuerdo sobre que el trabajo infantil reprime el derecho a la libertad de expresión, mientras que optaron por estar de acuerdo que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del niño y adolescente.

Muchas veces el trabajo infantil se disfraza como una oportunidad para el niño y adolescente, para que así ayude a su familia económicamente, pero la realidad en definitiva es todo lo contrario, ya que no se les da la protección debida, donde muchas veces se les priva o atentan sus derechos, laborando en condiciones no ópticas, donde cual conlleva a la deserción escolar en varias ocasiones, generando más pobreza.

De todos los resultados obtenidos en la investigación arrojaron que existe una gran incidencia de vulneración sobre los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente a través del trabajo infantil, ya que regularmente esta labor reprime su desarrollo físico, cognitivo, privándolos de actividades recurrentes de su edad.

VI. CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo principal de la investigación se llegó a la conclusión que, si existe un impacto significativo entre la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, debido a que no se respetan sus derechos fundamentales, donde así esta actividad se disfraza como una oportunidad, pero sin embargo a través de ello se vulneran los derechos.
2. Si bien es cierto, se demostró a través de la percepción de los encuestados que esta problemática repercute diversos efectos negativos en los niños, niñas y adolescentes, ya que en muchos casos se atropellan sus derechos fundamentales, así teniendo como efectivo negativo generando más pobreza y abandono escolar.
3. Se identificaron diversos factores donde el niño, niña y adolescente recurre al trabajo infantil, se evidencio en el grafico 11 donde el 58% de los encuestados considera que el trabajo infantil está relacionado con la pobreza, el cual es el principal factor generante de esa actividad, ya que muchos niños se dedican a realizar una actividad económica ya sea para ayudar a sus familias o muchas veces son incentivados por ellos mismos, por lo que diferentes personas se aprovechan de ello, privándolos de sus derechos o su desarrollo, donde ocurre regularmente la deserción escolar, como otros factores generantes son la falta de inversión educativa, la desigualdad y la falta de oportunidades.
4. El trabajo infantil cada vez va en aumento ya que es un problema socioeconómico, que no solo afecta a nuestro país, sino a nivel mundial asimismo afecta a familias enteras, que están inmersas en la pobreza, por falta de oportunidades, impiden que dispongan de los recursos necesarios para la compra de alimentos, ropa, por lo muchas veces se normaliza que trabajen a una temprana edad, siendo riesgoso para su bienestar físico y emocional.

5. Las condiciones de los menores en la práctica del trabajo infantil, pueden variar, asimismo regularmente son precarias, ya que generalmente se consideran perjudiciales para su bienestar y desarrollo, algunas condiciones comunes asociadas con esta actividad son las largas jornadas laborales a las que son sometidos los niños, niñas y adolescentes, como también los bajos salarios lo cual perciben.

6. La práctica del trabajo infantil contrae diversas consecuencias que son perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes, así como impide que se desarrolle libremente, como se evidencio en el grafico 19 que el 52% de los encuestados considera que el trabajo infantil priva o atenta contra la vida del niño, niña y adolescente.

VII. RECOMENDACIONES

Erradicar o combatir el trabajo infantil es un objetivo fundamental para garantizar el bienestar de los menores y el desarrollo de una sociedad:

- Al Gobierno central, se invoca garantizar que todos los menores accedan a una educación básica y de calidad, para que así se desarrollen eficientemente, donde se debe incentivar y apoyar a que los educadores se sigan preparando, sigan investigando ya que esto sería un beneficio para el menor y su desarrollo cognitivo, promoviendo la educación.
- A la presidenta de la República, en su calidad de jefa de estado, hacer cumplir las leyes correctamente que salvaguarden al niño, niña y adolescente, asimismo protejan sus derechos fundamentales.
- Al Congreso de la República, implementar normas que prohíban el trabajo infantil en todos sus aspectos, ya que muchas de ellas solo legitiman el trabajo infantil.
- Al Ministerio Público, intensificar los operativos de fiscalización conjuntamente con la PNP y demás entidades pertinentes para identificar y erradicar la explotación infantil en los establecimientos en los cual se dan estas actividades.
- A la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo Piura, se invoca que realicen todos sus esfuerzos pertinentes en generar empleabilidad de calidad a los adultos que estén en una situación de pobreza y vulnerabilidad para que así los niños, niñas y adolescentes puedan tener una mejor calidad de vida.
- A la sociedad, se debe concientizar sobre los peligros del trabajo infantil y la afectación de los derechos de los niños comprometiéndose a la erradicación del trabajo infantil ya que es un desafío global donde muchas veces se normaliza el trabajo infantil, disfrazado de oportunidades.

Referencias

- (OIT), O. I. (2020). *Trabajo infantil*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_800301.pdf
- (ONU), L. N. (2022). *Día Mundial contra el trabajo infantil*. Obtenido de <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour/background>
- Abalos, P. A. (2022). *Metodología de la Investigación*. Buenos Aires : Autores de Argentina.
- Alfonso Barbosa, C. M. (2020). *Metodología de la Investigación. Metodos y Tecnicas*. Mexico: Patria educacion. Primera edicion Ebook.
- Azqueta, D. (2021). *Trabajo infantil y el rol de la escuela*. España.
- Benites, M. (2021). *Rol del estado frente al deber de protección integral de menores en abandono en la aldea infantil San Miguel de Piura*. Piura.
- Borbor, M. (2020). *El trabajo infantil y la vulneración al Principio del interés superior del niño en el mercado del barrio Huayco de la ciudad de Tarapoto*. Tarapoto - Peru.
- Carrasco, D. (2019). *El trabajo infantil y lo efectos legales de su Practica en la Region Tumbes, Año 2019*. Tumbes - Peru.
- Castillo, T. (2019). *Trabajo infantil en los niños del cercado de sullana*. Piura.
- Ciro Rodriguez, J. B. (2021). *Las Variables. En la metodología de la investigación científica*. Valencia: Area de Innovación y Desarrollo S.L.
- Defensoria del Pueblo. (12 de junio de 2022). *Defensoria del Pueblo*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-fortalecer-la-lucha-contra-el-trabajo-infantil-para-mitigar-efectos-de-la-pandemia-en-ninez-y-adolescencia/>
- Departamento del trabajo de los Estados Unidos. (2021). *Peores formas del trabajo infantil*. Obtenido de <https://www.iniciativa2025alc.org/es/noticias/seis-paises-de-america-latina-y-el-caribe-registraron-avances-significativos-frente-al-trabajo-infantil>
- Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y Pobreza - ENAHO. (2021). *El Peruano - Problemática de Niños y Adolescente que realizan actividades económicas*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/160359-problematica-253-de-ninos-y-adolescentes-realizan-actividadeseconomicas-por-lo-menos-una-hora-semanal>
- Esperanza Marquez, D. H. (2020). *La convergencia en la evaluación socioacadémica por parte de docentes y estudiantes durante la implementación de un programa psicoeducativo para la prevención del trabajo infantil*. España.
- Freire, E. E. (2018). Las Variables y su operacionalización en la investigación educativa. *Scielo*.
- Gerardo Bauce, M. C. (2018). Operacionalización de Variables. *Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"*, 8.
- Gimol, P. (1988). *La Doctrina de la protección integral de los derechos del niño y adolescente*. Lima: Separata de Estudio del curso Adolescente en conflicto con la ley - Academia de la Magistratura.

- Glasinovich, W. A. (2001). *¿Porque erradicar el Trabajo Infantil? - Seminario Taller Nacional - Un futuro sin trabajo infantil*. Obtenido de https://www.oocities.org/gin_peru/alarcon-trabajoinf.htm
- Gonzales, J. A. (2020). *Proyecto de Tesis guia de elaboracion, Primera edicion*. Peru: Deposito Legal en la Biblioteca nacional del Peru.
- Gonzales, J. L. (2021). *Diseño y Metodologia de la investigacion*. Arequipa: Enfoques consulting EIRL.
- Hernandez, A. (2008). *Vidas explotadas: la explotacion laboral infantil*. Barcelona: Fundacion intervida.
- Hugo Sánchez Carlessi, C. R. (2018). *MANUAL DE TÉRMINOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA*. Lima, Peru.
- Humberto Ñaupas, M. V. (2018). *Metodologia de la investigacion (cuantitativa - cualitativa y redaccion de la Tesis) 5a Edicion*. Bogota: Ediciones de la u.
- Informatica, I. N. (2022). *Estadísticas de Adolescentes*. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-708-de-adolescentes-de-14-a-17-anos-de-edad-solo-se-dedica-a-estudiar-14285/>
- Ipanaque, L. S. (2018). *Repositorio Universidad Nacional de Piura*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/250077806.pdf>
- Jacinto, U. (2020). *Condiciones de pobreza asociadas al trabajo infantil y la vulneracion del principio del interes superior del niño en el distrito de Talara, 2020*. Piura.
- Lazo, W. C. (2020). *Trabajo y explotacion infantil rural: caso de los niños trabajadores en el Distrito de San Agustin de Cajas Huancayo 2016-2017*. Huancayo - Peru.
- Liliana, C. s., & David, N. A. (2018). *Procesos y Fundamentos de la investigacion cientifica*. Ecuador: UTMACH.
- Ministerio de Educacion . (2021). *La Republica - Desercion escolar*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/2022/06/09/mas-de-7000-casos-de-desercion-escolar-se-reportaron-en-piura-lrnd>
- Movimiento nacional de niños, n. y. (2018 de marzo de 31). *XVI encuentro nacional MNNATSOP*. Obtenido de <http://mnnatsop-natsperu.blogspot.com/2018/04/xvi-encuentro-nacional-mnnatsop-marzo.html>
- Organizacion mundial de la salud. (29 de noviembre de 2022). *OMS violencia contra los niños*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Ramos, M. (2022). *Ejercicio de los derechos adolescentes trabajadores evitando el maltrato en su entorno familiar*. Bolivia.
- Reyes, E. (2022). *Metodologia de la investigacion cientifica*. Pague Publishing, Incorporated.
- Salazar, G. A. (2015). *Inspección laboral en materia de trabajo infantil en Perú. Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*.

- Salcedo, M. R. (2020). *Repositorio de la Universidad Privada de Ica*. Obtenido de <http://repositorio.upica.edu.pe/bitstream/123456789/544/3/DE%20LA%20CRUZ%20SALCEDO%20MARIA%20ROSA.pdf>
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad*. España: Planeta.
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil). (2023). *Walac*. Obtenido de <https://walac.pe/piura-seis-empleadores-reciben-sancion-por-trabajo-infantil-forzoso-en-los-ultimos-tres-anos/>
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2023). *El Peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/216007-sunafil-regula-inspecciones-al-trabajo-infantil-y-forzoso>
- Talaverano, G. R. (2019). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de villa el salvador*. Lima - Peru.
- tiznado, s. (2021). *Niños trabajadores: Satisfacen necesidades personales, familiares, ¿o se preparan para la vida?* Mexico.
- Torres, A. G. (2021). *Explotación laboral infantil en el municipio de Pasto*. Colombia.
- Torres, R. H.-S. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Trabajo, O. I. (s.f.). *(OIT) global*. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008680/lang--es/index.htm#:~:text=Aunque%20la%20pobreza%20es%20un,social%20inadecuada%2C%20la%20falta%20de
- Troncos, R. (2018). *Maltrato Psicológico y calidad de vida en estudiantes del nivel secundario de una institución educativa pública de Paita*. Piura.
- Wellman, C. (1984). El crecimiento de los derechos del niño. *Jstor*.

ANEXOS

ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la tesis: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:	Existe un impacto significativo entre el trabajo infantil y las principales causas que vulneran los derechos fundamentales del niño y adolescente	V1: Trabajo infantil	Unidad de Análisis Funcionarios y/o servidores públicos de la región Piura Población Funcionarios y/o servidores de entidades Públicas Muestra 50 funcionarios y/o servidores Públicos	Enfoque de investigación: Cuantitativo Descriptiva Básica Diseño: No experimental Descriptivo M - → O Leyenda: M: muestra de los funcionarios y/o servidores Públicos	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Métodos de Análisis de Investigación: Análisis Documental, deductivo
¿Cuál es el impacto en la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales de niño, niña y adolescente?	Determinar el impacto de la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales de niño, niña y adolescente					
Problemas específicos:	Objetivos Específicos:		V.2: Derechos fundamentales del niño y adolescente			
1. ¿El trabajo infantil tergiversa el derecho al desarrollo recreacional del niño y adolescente? 2. ¿La norma regula específicamente los derechos del niño y adolescente, pero en la práctica no se cumplen correctamente? 3. ¿Qué relación existe entre el trabajo infantil y la pobreza? 4. ¿El incremento de la tasa del trabajo infantil, genera pobreza y falta de oportunidades para niños y adolescente? 5. ¿Cuál es la percepción de los efectos del trabajo infantil y como genera un impacto negativo en su educación?	a) Comparar la percepción de los encuestados sobre los efectos de la práctica del trabajo infantil en el distrito de Piura. b) Identificar los factores que el niño y adolescente recurre al trabajo infantil c) Conceptualizar el aumento del trabajo infantil y como este afecta a las familias. d) Determinar las condiciones de los niños, niñas y adolescente en la práctica del trabajo infantil. e) Establecer las consecuencias de la práctica del trabajo infantil					

--	--	--	--	--	--	--

ANEXO N°2 CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Título de la tesis: “Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Trabajo Infantil	El trabajo infantil es un problema socio económico mundial de derechos humanos y laborales que nos daña a todos. El trabajo infantil niega a las niñas y niños el derecho a tener una infancia digna, a una buena educación de calidad, a crecer seguros y protegidos contra toda adversidad. (OIT, 2019)	Son actividades que las realiza un menor de edad, donde muchas veces se ve en la obligación de dejar la escuela o combinarla con ello, negándole un buen rendimiento.	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia del Trabajo Infantil • Prevención y erradicación del Trabajo Infantil 	Escala de Likert
			Causas Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema • Situación de Necesidad • Ingreso familiar bajo 	
			Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición del Trabajo Infantil • Desconocimiento de derechos y deberes • Condiciones de Trabajo • Fiscalización de trabajo 	
			Causas Familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia Familiar • Tamaño Familiar 	
Derechos Fundamentales Del Niño y Adolescente	Los derechos de los niños son de suma importancia, ya que los salvaguarda, los protege a los NNA de diferentes peligros que abundan en nuestra sociedad. (Bacares C, 2018)	Los derechos que tienen todos los NNA del mundo, donde así se deben respetar ya que es un derecho fundamental como todo ser humano.	Derechos Culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la educación, cultura, deporte y recreación. 	Escala de Likert
			Derechos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Atención integral de salud • Ser respetados por sus educadores • Educación básica y de calidad 	
			Derechos Civiles	<ul style="list-style-type: none"> • Vivir en una familia • Libertad de expresión • Integridad personal • A la vida 	

ANEXO N° 3: Instrumento de recolección de datos N°1 – Variable 1 Trabajo Infantil

Cuestionario Sobre: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

Autor: Espinoza Jicaro Henry Alexander

Se agradece anticipadamente la colaboración de las participantes.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi siempre	Siempre
Sociales	Tolerancia del Trabajo infantil	¿usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?					
	Prevención y erradicación del trabajo infantil	¿Usted cree que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación?					
Causas económicas	Pobreza extrema	¿Usted cree que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil?					
	Situación de necesidad	¿Usted cree que el trabajo infantil es incentivado por los padres?					
	Ingreso familiar bajo	Usted cree que los menores aportan económicamente a la familia					
Jurídicas	Prohibición del trabajo infantil	¿Usted cree que en el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil?					
	Desconocimiento de derechos y deberes	¿Usted cree que es necesario la educación para el menor conozca sus derechos?					

	Condiciones de trabajo	¿Usted cree que se da la explotación del menor, mediante el trabajo infantil?					
	Fiscalización de trabajo	¿Usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del Estado?					
Causas familiares	Violencia Familiar	¿Usted cree que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil?					
	Tamaño Familiar	¿Usted cree que los menores deben trabajar para ayudar a sus familias?					

ANEXO N° 4: Instrumento de recolección de datos N°2 – Variable 2 Derechos fundamentales del niño y adolescente

Cuestionario Sobre: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

Autor: Espinoza Jicaro Henry Alexander

Se agradece anticipadamente la colaboración de las participantes.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi siempre	Siempre
Derechos Culturales	Acceso a la educación, cultura, deporte y recreación	¿Usted cree que el trabajo infantil impide al menor a desarrollarse libremente?					
Derechos Sociales	Atención integral de salud	¿Usted cree que se atienden por parte del Estado las necesidades del menor?					
	Ser respetados por sus educadores	¿Usted cree que los educadores deben mostrar confianza hacia los menores para identificar alguna causa que vulnere sus derechos?					
	Educación básica y de calidad	¿Usted cree que el Estado brinda a los menores una educación básica y de calidad?					
Derechos civiles	Vivir en una familia	¿Usted cree que es clave que el menor se desarrolle en un ambiente familiar sano?					
	Libertad de expresión	¿Usted cree que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión?					
	Integridad personal	¿Usted cree que las entidades del estado promueven y defienden					

		los derechos de los menores?					
	A la vida	¿Usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del Estado?					

ANEXO N° 5 Validación del Instrumento Variable N° 1 - Trabajo Infantil

Experto N°1: Dr. Dayron Lugo Denis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V1 Trabajo infantil	Sociales	Tolerancia del Trabajo infantil	¿usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Prevención y erradicación del trabajo infantil	¿Usted cree que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación?	X		X		X		X		
	Causas económicas	Pobreza extrema	¿Usted cree que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Situación de necesidad	¿Usted cree que el trabajo infantil es incentivado por los padres?	X		X		X		X		
		Ingreso familiar bajo	¿Usted cree que los menores aportan económicamente a la familia?	X		X		X		X		
	Jurídicas	Prohibición del trabajo infantil	¿Usted cree que en el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Desconocimiento de derechos y deberes	¿Usted cree que es necesario la educación para el menor conozca sus derechos?	X		X		X		X		
		Condiciones de trabajo	¿Usted cree que se da la explotación del menor, mediante el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Fiscalización de trabajo	¿Usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del Estado?	X		X		X		X		
	Causas	Violencia familiar	¿Usted cree que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Tamaño familiar	¿Usted cree que los menores deben trabajar para ayudar a sus familias?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Doctor. Dayron Lugo Denis

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

TRABAJO INFANTIL

3. TESISISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 23 de junio de 2023

 <hr/> <p><i>Carné de Extranjería: 001911323</i> <i>Dr. Dayron Lugo Denis</i> <i>Jefe de investigación de Fin de carrera,</i> <i>escuela Derecho</i></p>	<p>HUELLA</p>
---	---------------

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>LUGO DENIS, DAYRON PAS I600448</p>	<p>GRADO CIENTÍFICO DE DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS Fecha de Diploma: 24/04/2015 <i>TIPO:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 31/05/2018</p> <p>Modalidad de estudios: Duración de estudios:</p>	<p>COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS - UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA "MÁXIMO GÓMEZ BAEZ" CUBA</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

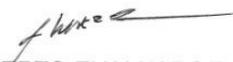
FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V1 Trabajo infantil	Sociales	Tolerancia del Trabajo infantil	¿usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Prevención y erradicación del trabajo infantil	¿Usted cree que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación?	X		X		X		X		
	Causas económicas	Pobreza extrema	¿Usted cree que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Situación de necesidad	¿Usted cree que el trabajo infantil es incentivado por los padres?	X		X		X		X		
		Ingreso familiar bajo	¿Usted cree que los menores aportan económicamente a la familia?	X		X		X		X		
	Jurídicas	Prohibición del trabajo infantil	¿Usted cree que en el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Desconocimiento de derechos y deberes	¿Usted cree que es necesario la educación para el menor conozca sus derechos?	X		X		X		X		
		Condiciones de trabajo	¿Usted cree que se da la explotación del menor, mediate el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Fiscalización de trabajo	¿Usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del Estado?	X		X		X		X		
	Causas	Violencia familiar	¿Usted cree que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil?	X		X		X		X		
Tamaño familiar		¿Usted cree que los menores deben trabajar para ayudar a sus familias?	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Magister. Carlos Javier Alvarez Rodriguez

Firma del experto


EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

TRABAJO INFANTIL

3. TESISISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

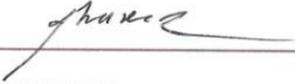
Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 26 de junio de 2023

 DNI: 18088227 Mg. Carlos Javier Alvarez Rodriguez	HUELLA
---	--------

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO Fecha de diploma: 10/03/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 19/01/2017 Fecha egreso: 30/11/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	MAESTRO/MAGISTER EN ADMINISTRACION CON MENCIÓN EN GERENCIA GUBERNAMENTAL Fecha de diploma: 14/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 12/03/2012 Fecha egreso: 26/12/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 25/05/1995 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V1 Trabajo infantil	Sociales	Tolerancia del Trabajo infantil	¿usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Prevención y erradicación del trabajo infantil	¿Usted cree que una forma de disminuir el trabajo infantil es a través de la educación?	X		X		X		X		
	Causas económicas	Pobreza extrema	¿Usted cree que la pobreza está relacionada con el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Situación de necesidad	¿Usted cree que el trabajo infantil es incentivado por los padres?	X		X		X		X		
		Ingreso familiar bajo	¿Usted cree que los menores aportan económicamente a la familia?	X		X		X		X		
	Jurídicas	Prohibición del trabajo infantil	¿Usted cree que en el código del niño y adolescente prohíbe el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Desconocimiento de derechos y deberes	¿Usted cree que es necesario la educación para el menor conozca sus derechos?	X		X		X		X		
		Condiciones de trabajo	¿Usted cree que se da la explotación del menor, mediante el trabajo infantil?	X		X		X		X		
		Fiscalización de trabajo	¿Usted cree que se da una adecuada fiscalización por parte de las entidades del Estado?	X		X		X		X		
	Causas	Violencia familiar	¿Usted cree que la violencia familiar es un factor generante del trabajo infantil?	X		X		X		X		
Tamaño familiar		¿Usted cree que los menores deben trabajar para ayudar a sus familias?	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Magister. Adderley Elías Collantes Alemán
Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

TRABAJO INFANTIL

3. TESISISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



Piura, 27 de junio de 2023

 <hr/> <p>DNI: 45229006 Mg. Adderley Elías Collantes Alemán</p>	<p>HUELLA</p>
--	---------------

Colocar Constancia SUNEDU del validador

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 29/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 14/05/2014 Fecha egreso: 30/08/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICA Y COMPUTACION Fecha de diploma: 17/07/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	ABOGADO Fecha de diploma: 29/11/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 24/05/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 09/05/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU

ANEXO N° 6 Validación del Instrumento Variable N°2 - Derechos fundamentales del niño y adolescente

Experto N°1: Dr. Dayron Lugo Denis



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V2 Derechos Fundamentales del niño y adolescente	Derechos culturales	Acceso a la educación, cultura, deporte y recreación	¿Usted cree que el trabajo infantil impide al menor a desarrollarse libremente?	X		X		X		X		
	Derechos Sociales	Atención integral de salud	¿Usted cree que se atienden por parte del Estado las necesidades del menor?	X		X		X		X		
		Ser respetados por sus educadores	¿Usted cree que los educadores deben mostrar confianza hacia los menores para identificar alguna causa que vulnere sus derechos?	X		X		X		X		
		Educación básica y de calidad	¿Usted cree que el Estado brinda a los menores una educación básica y de calidad?	X		X		X		X		
	Derechos Civiles	Vivir en una familia	¿Usted cree que es clave que el menor se desarrolle en un ambiente familiar sano?	X		X		X		X		
		Libertad de expresión	¿Usted cree que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión?	X		X		X		X		
		Integridad personal	¿Usted cree que las entidades del estado promueven y defienden los derechos de los menores?	X		X		X		X		
A la vida		¿Usted cree que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del menor?	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Doctor. Dayron Lugo Denis

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

DERECHOS FUNDAMENTALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

3. TESISISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 23 de junio de 2023

 <hr/> <p><i>Carne de Extranjería: 001911323 Dr. Dayron Lugo Denis Jefe de investigación de Fin de carrera, escuela Derecho</i></p>	<p><i>HUELLA</i></p>
--	----------------------

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LUGO DENIS, DAYRON PAS I600448	<p>GRADO CIENTÍFICO DE DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS Fecha de Diploma: 24/04/2015 TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 31/05/2018</p> <p>Modalidad de estudios: Duración de estudios:</p>	<p>COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS - UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA "MÁXIMO GÓMEZ BAEZ" CUBA</p>



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V2 Derechos Fundamentales del niño y adolescente	Derechos culturales	Acceso a la educación, cultura, deporte y recreación	¿Usted cree que el trabajo infantil impide al menor a desarrollarse libremente?	X		X		X		X		
	Derechos Sociales	Atención integral de salud	¿Usted cree que se atienden por parte del Estado las necesidades del menor?	X		X		X		X		
		Ser respetados por sus educadores	¿Usted cree que los educadores deben mostrar confianza hacia los menores para identificar alguna causa que vulnere sus derechos?	X		X		X		X		
		Educación básica y de calidad	¿Usted cree que el Estado brinda a los menores una educación básica y de calidad?	X		X		X		X		
	Derechos Civiles	Vivir en una familia	¿Usted cree que es clave que el menor se desarrolle en un ambiente familiar sano?	X		X		X		X		
		Libertad de expresión	¿Usted cree que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión?	X		X		X		X		
		Integridad personal	¿Usted cree que las entidades del estado promueven y defienden los derechos de los menores?	X		X		X		X		
		A la vida	¿Usted cree que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del menor?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Magister. Carlos Javier Alvarez Rodriguez

Firma del experto


EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

DERECHOS FUNDAMENTALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

3. TESISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 26 de junio de 2023

 DNI: 18088227 Mg. Carlos Javier Alvarez Rodriguez	HUELLA
---	--------

Colocar Constancia SUNEDU del validador


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO Fecha de diploma: 10/03/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 19/01/2017 Fecha egreso: 30/11/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	MAESTRO/MAGISTER EN ADMINISTRACION CON MENCIÓN EN GERENCIA GUBERNAMENTAL Fecha de diploma: 14/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 12/03/2012 Fecha egreso: 26/12/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER DNI 18088227	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 25/05/1995 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
V2 Derechos Fundamentales del niño y adolescente	Derechos culturales	Acceso a la educación, cultura, deporte y recreación	¿Usted cree que el trabajo infantil impide al menor a desarrollarse libremente?	X		X		X		X		
	Derechos Sociales	Atención integral de salud	¿Usted cree que se atienden por parte del Estado las necesidades del menor?	X		X		X		X		
		Ser respetados por sus educadores	¿Usted cree que los educadores deben mostrar confianza hacia los menores para identificar alguna causa que vulnere sus derechos?	X		X		X		X		
		Educación básica y de calidad	¿Usted cree que el Estado brinda a los menores una educación básica y de calidad?	X		X		X		X		
	Derechos Civiles	Vivir en una familia	¿Usted cree que es clave que el menor se desarrolle en un ambiente familiar sano?	X		X		X		X		
		Libertad de expresión	¿Usted cree que el trabajo infantil reprime el derecho de libertad de expresión?	X		X		X		X		
		Integridad personal	¿Usted cree que las entidades del estado promueven y defienden los derechos de los menores?	X		X		X		X		
		A la vida	¿Usted cree que la práctica del trabajo infantil, priva o atenta contra la vida del menor?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Magister. Adderley Elías Collantes Alemán

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Trabajo infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

DERECHOS FUNDAMENTALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

3. TESISISTA:

Br.: Espinoza Jicaro Henry Alexander

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



Piura, 27 de junio de 2023

 DNI: 45229006 Mg. Adderley Elías Collantes Alemán	HUELLA
---	--------

Colocar Constancia SUNEDU del validador

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 29/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 14/05/2014 Fecha egreso: 30/08/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICA Y COMPUTACION Fecha de diploma: 17/07/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	ABOGADO Fecha de diploma: 29/11/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 24/05/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PERU
COLLANTES ALEMAN, ADDERLY ELIAS DNI 45229006	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 09/05/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU

ANEXO N°7: Cartas de presentación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GOBIERNO REGIONAL PIURA Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
Reg. N°:	04238
Hora:	2 1 NOV 2023
Recibido por:	3.2a MRA

Piura, 04 de octubre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN N°39-2023/UCV-CED-PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO PIURA
Abogado. Jorge Eduardo Olaya Ramos

Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, presentar al alumno **HENRY ALEXANDER ESPINOZA JICARO**, estudiante de nuestra casa de estudios de la Facultad de Derecho y Humanidades, quien se encuentra registrado en la Escuela Académico Profesional de Derecho - Filial de Piura, cursando el XII ciclo, semestre académico 2023-2.

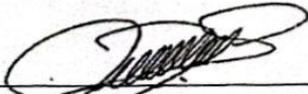
En tal sentido, la presente es para solicitar su **AUTORIZACIÓN** para que el mencionado estudiante pueda realizar la **APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO DE PIURA**, con la finalidad de poder desarrollar su trabajo de investigación de la experiencia curricular **DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, a cargo de la Mgr. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany, el mismo que le permitirá el desarrollo en su formación profesional.

Es preciso indicar que, de aceptar a nuestro pedido, solicitamos le brinden las facilidades para que pueda desarrollar su trabajo de investigación que viene recibiendo en nuestra casa superior de estudios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,




Mgtr. Omar Gabriel Velasco Palacios
Coordinador de la Escuela de Derecho

c.c. archivo

Piura, 04 de octubre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN N°41-2023/UCV-CED-PIURA

SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES DE PIURA

Milla Maza Sofia

Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, presentar al alumno **HENRY ALEXANDER ESPINOZA JICARO**, estudiante de nuestra casa de estudios de la Facultad de Derecho y Humanidades, quien se encuentra registrado en la Escuela Académico Profesional de Derecho - Filial de Piura, cursando el XII ciclo, semestre académico 2023-2.

En tal sentido, la presente es para solicitar su **AUTORIZACIÓN** para que el mencionado estudiante pueda realizar la **APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE PIURA**, con la finalidad de poder desarrollar su trabajo de investigación de la experiencia curricular **DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, a cargo de la Mgtr. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany, el mismo que le permitirá el desarrollo en su formación profesional.

Es preciso indicar que, de aceptar a nuestro pedido, solicitamos le brinden las facilidades para que pueda desarrollar su trabajo de investigación que viene recibiendo en nuestra casa superior de estudios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,




Mgtr. Omar Gabriel Velasco Palacios
Coordinador de la Escuela de Derecho

c.c. archivo



Piura, 04 de octubre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN N°40-2023/UCV-CED-PIURA

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL

León Curay María Consuelo

Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, ~~presentar al~~ alumno **HENRY ALEXANDER ESPINOZA JICARO**, estudiante de nuestra casa de estudios de la Facultad de Derecho y Humanidades, quien se encuentra registrado en la Escuela Académico Profesional de Derecho - Filial de Piura, cursando el XII ciclo, semestre académico 2023-2.

En tal sentido, la presente es para solicitar su **AUTORIZACIÓN** para que el mencionado estudiante pueda realizar la **APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL**, con la finalidad de poder desarrollar su trabajo de investigación de la experiencia curricular **DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, a cargo de la Mgtr. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany, el mismo que le permitirá el desarrollo en su formación profesional.

Es preciso indicar que, de aceptar a nuestro pedido, solicitamos le brinden las facilidades para que pueda desarrollar su trabajo de investigación que viene recibiendo en nuestra casa superior de estudios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,




Mgtr. Omar Gabriel Velasco Palacios
Coordinador de la Escuela de Derecho

c.c. archivo



Reg. N° _____
Hora _____

RECIBIDO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Piura, 04 de octubre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN N°38-2023/UCV-CED-PIURA

SEÑOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abog. Cesar Orrego Azula

Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, presentar al alumno **HENRY ALEXANDER ESPINOZA JICARO**, estudiante de nuestra casa de estudios de la Facultad de Derecho y Humanidades, quien se encuentra registrado en la Escuela Académico Profesional de Derecho - Filial de Piura, cursando el XII ciclo, semestre académico 2023-2.

En tal sentido, la presente es para solicitar su **AUTORIZACIÓN** para que el mencionado estudiante pueda realizar la **APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE PIURA**, con la finalidad de poder desarrollar su trabajo de investigación de la experiencia curricular **DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, a cargo de la Mgtr. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany, el mismo que le permitirá el desarrollo en su formación profesional.

Es preciso indicar que, de aceptar a nuestro pedido, solicitamos le brinden las facilidades para que pueda desarrollar su trabajo de investigación que viene recibiendo en nuestra casa superior de estudios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



[Signature]
Mgtr. Omar Gabriel Velasco Palacios
Coordinador de la Escuela de Derecho

c.c. archivo

ANEXO N°8: Consentimiento informado

Gmail YouTube Maps

Tesis 2023 Se guardaron todos los cambios en Drive

Preguntas Respuestas 50 Configuración Total de puntos: 0

50 respuestas [Ver en Hojas de cálculo](#)

Se aceptan respuestas

Resumen Pregunta Individual

< 1 de 50 >  

0 de 0 puntos *Puntuación publicada el 27 jun 07:07*

Trabajo Infantil y los Derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura

** Indica que la pregunta es obligatoria*

AUTORIZO EL CONSENTIMIENTO DE MIS DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE CUESTIONARIO.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°9: Tabla de Datos de SPSS y alfa de Cronbach

Variable N°1 – Trabajo Infantil

SPSS Statistics Visor

Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Fiabilidad

Escala: VARIABLE 1 TRABAJO INFANTIL 01

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,701	,641	11

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
¿Usted cree que la sociedad normaliza el trabajo infantil?	3,28	,784	50

IBM SPSS Statistics Processor

Variable N° 2 – Derechos fundamentales del niño y adolescente

matriz inversa no se pueden calcular y se visualizan como valores perdidos por el sistema.

Escala: VARIABLE 2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,758	,730	8

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
¿Usted cree que el trabajo infantil invade el	3,40	,728	50

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 17:34 | 3/10/2023